



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL  
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS  
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 56  
SECRETARIA MUNICIPAL  
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES OCHO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL OCHO A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

**CAPITULO I. ASISTENCIA.--**

**MIEMBROS PRESENTES:**

**REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES:** Gerardo Salas Lizano, Presidente Municipal, Javier Armando Picado Arce, Vicepresidente Municipal, Viria Salas Zamora, Adolfo Berrocal Mora, Ligia Rodríguez Villalobos, Maria Marcela Céspedes Rojas, Ada Luz Chavarría Benavides cc. Ada Luz Benavides Benavides, Teresita Quirós Gutiérrez, Ricardo Rodríguez Delgado.--

**REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES:** Dora Hidalgo Alfaro, Luis Evelio Segura Morales, Dora Alicia Araya Saborio, Franklin Hidalgo Sequeiro, Ana Leticia Estrada Vargas, Norma Alicia Quirós Arce, Tito Antonio Guerrero Sánchez, Carlos Corella Chaves.--

**SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES:** Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Rodríguez Alvarado, Maria Leticia Navarro González, Maria Estilita Vásquez Vásquez, Rafael Maria Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Edgar Chacón Pérez, Carlos Eduardo Campos Araya, Eladio Rojas Soto, Ana Ruth Briceño Ugalde, Carlos Luis Jarquín Sáenz, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas. --

**SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES:** Margarita Durán Acuña, Maria Mayela Rojas Alvarado, José Antonio Acuña Salas, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Idaly Solórzano Jiménez, Floribeth Jiménez Carballo, Auristela Saborio Arias, Gisela Rodríguez Rodríguez. --

**DIRECTOR GENERAL:** Wilberth Rojas Cordero.--

**MIEMBROS AUSENTES**

**(SIN EXCUSA)**

Oliver Alpízar Salas, Efrén Zúñiga Pérez, Magdalia Salazar Acosta cc. Margalida Salazar Acosta, Judith Maria Arce Gómez, Maria Adilia Rodríguez Barquero cc. Maridilia Rodríguez Barquero. --

**MIEMBROS AUSENTES**

**(CON EXCUSA)**

Sady Cecilia Solórzano Salazar (comisión). --

## **CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.--**

### **ARTÍCULO No. 1. Lectura de la Agenda.--**

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, procede a dar lectura a la Agenda, la cual fue aprobada por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- ATENCION AL SEÑOR FERNANDO CHAVES PERALTA, AUDITOR INTERNO  
**Asunto:** Solicitud de recursos para la Unidad de Auditoria Interna para el período 2009.
- 5.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 6.- LECTURA Y APROBACION DE PATENTES PROVISIONALES DE LICOR.
- 7.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION
- 8.- ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL
- 9.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 53 DEL 2008.
- 10.- LECTURA Y APROBACIÓN DE INFORMES DE COMISION.
- 11.- LECTURA Y APROBACIÓN DE MOCIONES.
- 12.- ASUNTOS VARIOS

## **CAPITULO III. REFLEXIÓN.--**

La Regidora Ana Leticia Estrada procede a realizar la reflexión de este día.-

## **CAPITULO IV. ATENCION AL SEÑOR FERNANDO CHAVES PERALTA, AUDITOR INTERNO.--**

### **ARTÍCULO No. 2. Solicitud de recursos para la Unidad de Auditoria Interna para el período 2009.--**

El Auditor Municipal, Licenciado Fernando Cháves manifiesta: a raíz de esta nueva modalidad, la Contraloría en el año 2006 hizo un Manual de como deben de trabajar las Auditorias, como deben de hacer su trabajo, y después sucesivamente, había que hacer una auto evaluación de la calidad para ver la eficiencia y la eficacia, hicieron unas directrices con las potestades que tienen donde le exigen a las Auditorias como hacer esta evaluación, interna y externa. Hace poco salió la publicación de la externa, que hay que contratar servicios de firmas externas para que vengán a evaluar la gestión de la auditoria interna, la Contraloría se había propuesto que esto se iba a llevar 18 meses al 2004, iba a ser un proceso al 2006 y su implementación iba a hacer en el 2007, la directriz habla sobre el ámbito de aplicación, el alcance de los conceptos de auto evaluación y el objetivo es la eficiencia y la eficacia, la oportunidad de mejora y el cumplimiento también de la normativa técnica. El año pasado se les dio oportunidad a algunos Regidores y también al personal de auditoria unos cuestionarios donde se toman en cuenta el Manual del Ejercicio de la Auditoria, el Auditor tiene que ver si la auditoria tiene los atributos de la unidad y su personal, ver si tiene un personal calificado, si esta preparado, si es objetivo, si tiene independencia, también se habla sobre la administración de las actividades, esa norma es para todas las auditorias del país, el valor agregado que hace esa auditoria al sector público, es el análisis, viene el Informe de auto evaluación y el Plan de Mejoras, se manda una certificación y la

Contraloría en algún momento le puede auditar los papeles de trabajo, esos planes de mejoras son los que se han estado llevando a cabo en la Municipalidad. Como punto número tres, hay que darle seguimiento, después lógicamente tiene que estar todo documentado, tiene que haber una vinculación, que la Contraloría acaba de emitir un criterio, la herramienta ya la tenemos, la norma habla de un régimen sancionatorio que si no se cumple tanto, o sea si el Auditor no hace este ejercicio, hay responsabilidades administrativas y toda la normativa. La Contraloría hace normas y de una vez con sanciones sino se cumplen, este fue un estudio que hizo la Contraloría a nivel nacional, solo el 39% tenían Auditor a tiempo completo, hay un 8% a menos tiempo, son Municipalidades muy pobres que el presupuesto es muy pequeño. La Contraloría vio que las unidades de auditoría estaban muy débiles, entonces hizo una excepción a las auditorías pequeñas y dijo que las que tenían entre 1 y 7, en el 2007, tenían que hacer los atributos y la percepción que fue un informe, que hay un oficio que se entregó al Concejo Municipal, y para este año también se les mandó no solo sobre los atributos, sino sobre la administración, puramente y lógicamente la percepción; a las auditorías grandes no les quedo ninguna obstrucción, después venían algunas disposiciones transitorias que eran si el auditor estaba a tiempo completo, al evaluar los atributos de la auditoría tuvieron la oportunidad algunos Regidores y algunos compañeros municipales de ir a la Contraloría, y por los nuevos cambios que se están dando en tecnologías y haciendo el estudio hay un manual de normas, y se comenzaron a dar situaciones en el país, como por ejemplo, el descuido facilito el fraude en tesorería nacional. La Contraloría al ver que estamos en nuevo crecimiento, ha detectado también que se ha presupuestado en instituciones sumas millonarias, poco mas de ¢7.000.000.000,00 (siete mil millones de colones) en tecnologías de información que se ha venido dando, la Municipalidad ha estado fuera de ese crecimiento, el mundo esta evolucionando ahora tenemos pagos vía internet, esto es parte de las normas que tiene el personal con los atributos calificados para hacer todo un cumplimiento, esta es la nueva norma que salio.

El Auditor Municipal manifiesta que él le solicita los recursos al Concejo Municipal y son ellos los que aprueban o rechazan los recursos.

El señor Fernando Cháves, Auditor Interno Municipal, les hace entrega a los señores Regidores de los oficios AI-64-2008 y AI-65-2008 emitidos por la Auditoría Municipal, ambos con fecha 27 de agosto del 2008, los cuales a continuación se detallan:

**Oficio AI-65-2008 emitido por la Auditoría Interna Municipal:**

**Asunto: Solicitud de recursos para la unidad de Auditoría Interna para el periodo 2009.--**

En calidad de Auditor Interno a efecto de dar cumplimiento del artículo N° 27 referente a la "Asignación de recurso" según la Ley General de Control Interno, presenté ante ustedes la solicitud para asignación de recursos para la unidad de auditoría interna para el periodo 2009; mismos que fueron planificados para cumplir con la gestión y las necesidades del plan de trabajo 2009, en el entendido que para este proceso se siguió lo requerido y solicitado por la administración municipal, como es el POA y la Asignación Presupuestaria para la unidad. (Ver documentos adjuntos). Por ello de considerarlo necesario ese Concejo Municipal, estaré en la mejor disposición de comparecer ante ustedes para brindar mayores detalles de lo contemplado como necesidades ha presupuestar para el 2009 a la Auditoría Interna.

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2008

PAG. 4

Lunes 8 de septiembre del 2008

Sesión Ordinaria

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2008

PAG. 5

Lunes 8 de septiembre del 2008

Sesión Ordinaria

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2008

PAG. 6

Lunes 8 de septiembre del 2008

Sesión Ordinaria

**Oficio AI-64-2008 emitido por la Auditoría Interna Municipal:**

**Asunto: Justificación para la asignación de recursos incorporados en el POA y Presupuesto 2009 de la Auditoría Interna.--**

La Auditoría Interna de la Municipalidad de San Carlos, tomando en cuenta las siguientes consideraciones normativas y regulatorias para el ejercicio de la auditoría, presenta la justificación para la creación de dos plazas fijas de profesional / asistentes de auditoría, misma que solicito se aprueben e incorporen en el presupuesto ordinario 2009 de esta Municipalidad.

**Consideraciones factu-jurídicas:**

1º Que los artículos 183 y 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establecen a la Contraloría General de la República como institución auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública, y que el artículo 12 de su Ley Orgánica, Nro. 7428, la designa como órgano rector del Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública.

2º Que los artículos 3 y 23 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, refuerzan las facultades normativas de la Contraloría General respecto de las auditorías internas.

3º Que los artículos 12, 24 y 62 de esa Ley Orgánica confieren a la Contraloría General facultades para emitir disposiciones, normas, políticas y directrices relativas al funcionamiento de las auditorías internas y orientadas al logro del objetivo del Sistema de Control y Fiscalización en cuanto a garantizar la legalidad y eficiencia de los controles internos y del manejo de los fondos públicos.

4º Que el artículo 20 de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292 del 31 de julio de 2002, establece la obligación que tiene cada ente u órgano de contar con una Auditoría Interna, con las salvedades previstas en esa norma.

5º Que el artículo 21 de la Ley Nro. 8292 dispone que la auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que contribuye a que se alcancen los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección y proporciona a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación del jerarca y la del resto de la administración se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.

6º Que el artículo 23 de la Ley Nro. 8292, establece que la auditoría interna se organizará y funcionará conforme lo disponga el auditor interno de conformidad con las disposiciones, normas, políticas y directrices que emita el órgano contralor y que cada auditoría dispondrá de un reglamento de organización y funcionamiento, el cual deberá ser aprobado por la Contraloría General de la República.

7º Que el Artículo 27 de la Ley Nro. 8292, sobre la asignación de recursos, establece que: "El jerarca de los entes y órganos sujetos a esta Ley, deberá asignar los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoría interna pueda cumplir su gestión.—

Para efectos presupuestarios, se dará a la auditoría interna una categoría programática; para la asignación y disposición de sus recursos, se tomarán en cuenta el criterio del auditor interno y las instrucciones que emita al respecto la Contraloría General de la República.

La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo”.

8º- Que la auditoría interna es parte fundamental del sistema de control interno institucional y del Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública, por lo que resulta prioritario el aseguramiento de la calidad de su actividad.

Por ello en razón a lo anterior, y teniendo que el Manual de normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (M-1-2004-CO-DDI), publicado en La Gaceta N° 246 de 16 de diciembre de 2004, dispone que el auditor interno debe desarrollar, aplicar, mantener y perfeccionar un programa de aseguramiento de la calidad que cubra todos los aspectos de la actividad de auditoría interna, presenta las siguientes justificaciones:

1. Que la norma 1.3.1.3 de dicho manual indica: “Los funcionarios de la Auditoría Interna deben tener conocimiento de los riesgos y controles claves en tecnologías y sistemas de información, así como de las técnicas de auditoría disponibles que le permitan desempeñar el trabajo asignado. Sin embargo, no se espera que todos esos funcionarios tengan la experiencia de aquel auditor cuya responsabilidad fundamental es la auditoría de tecnologías y sistemas de información.” Y tomando en cuenta la norma 5.3 de las Normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE, Gaceta N°119 del 21 de junio,2007) sobre la Participación de la Auditoría Interna, señala: *“La actividad de la Auditoría Interna respecto de la gestión de las TI debe orientarse a coadyuvar, de conformidad con sus competencias, a que el control interno en TI de la organización proporcione una garantía razonable del cumplimiento de los objetivos en esa materia”*.
2. Que la norma 1.3.4 relativa al perfil de los funcionarios de la Auditoría Interna, a la letra dice: “Las distintas disciplinas que sustentan el perfil de los funcionarios de la Auditoría Interna deben concordar con su estructura y con los servicios que presta y con los de la organización”.
3. Que como parte del programa de aseguramiento de la calidad, las auditorías internas deben desarrollar, aplicar, mantener y perfeccionar un programa de aseguramiento de la calidad que cubra todos los aspectos de la actividad de Auditoría Interna. Este programa incluye evaluaciones de calidad externas e internas periódicas y supervisión interna continua. (en lo que interesa). Además deben ejecutar revisiones periódicas mediante la autoevaluación, al menos una vez al año (norma 1.4)
4. Que la Auditoría Interna en la Municipalidad de San Carlos, cuenta en la actualidad únicamente con tres funcionarios especializados en administración pública (con énfasis en contaduría y finanzas), mismos que tenemos que realizar todas las labores de la auditoría, así como llevar a cabo todas las labores de fiscalización, evaluación y revisión de las diferentes operaciones financieras, contables, presupuestarias, administrativas, de obra pública y de los sistemas de Información tecnológica, los cuales son muy amplios, debido al crecimiento presupuestario en obra pública y sistemas tecnológicos de la municipalidad, en relación al auge económico, social y demográfico del Cantón de San Carlos, el cual tiene una gran demanda en la Municipalidad y con ello nuestra labor es cada vez más imprescindible.
5. Que la Auditoría Interna requiere expandir la cobertura del universo auditable conforme a la aplicación de la planificación estratégica, la valoración del riesgo y los objetivos de las diferentes áreas administrativas, operativas, de tecnologías

de información y de gestión Institucional, lo cual requiere de una fiscalización más oportuna, debido al crecimiento tecnológico y la magnitud presupuestaria y operativa de la Municipalidad en los últimos años, especialmente con la inyección de capital que se da en obra pública y la expansión de infraestructura civil en construcciones privadas y públicas. (norma 2.1.1.1)

6. Así también conforme al Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de San Carlos, aprobado por el Concejo Municipal y publicado en la Gaceta N°237 del 10 de Diciembre del 2007, señala en el Artículo 22 de los Recursos lo siguiente:

*“El Auditor Interno deberá proponer debidamente justificada al Concejo Municipal, la creación de plazas, así como las necesidades fundamentales de recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte, capacitación, otros servicios y otros recursos que considere necesarios y en cantidad suficiente para la prestación adecuada de los servicios de auditoría y preventivos, idónea administración de su unidad y en general la fiscalización eficiente y eficaz de las actividades de la Municipalidad, en conforme con lo prescrito en el artículo 27 de la Ley General de Control Interno.*

*Lo anterior con el objeto de que la auditoria interna pueda cumplir su gestión, por medio de la implantación de una estrategia de fiscalización razonable sustentada en un estudio técnico pertinente (determinación del universo auditable, fiscalización basada en riesgos, identificación de áreas críticas, etc.) y así poder llevar a cabo lo estipulado en el artículo 21 de la Ley General de Control Interno...”*

Por tanto, considerando que el artículo 39. **Causales de responsabilidad administrativa** de la Ley Nro. 8292, señala en el párrafo tercero *“Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.”* Y conforme a la norma 2.1.3 de la Administración de los recursos, que a la letra dice: *“El auditor interno debe asegurarse de que los recursos de la Auditoría Interna sean adecuados, suficientes y efectivamente asignados para cumplir con su plan de trabajo. Si hay serias limitaciones, debe fundamentarse esta situación ante el jerarca para su oportuna atención”.* Es por lo se requiere contar con la aprobación de los recursos necesarios y suficientes incorporados en el proyecto del presupuesto ordinario 2009, y con ello dotar a la auditoría de dos nuevas plazas fijas para realizar las funciones típicas de profesionales / asistentes de auditoría, para cubrir las áreas de obra de infraestructura (ingeniero civil) y tecnologías de información (ingeniero en sistemas de cómputo), por cuanto esta auditoría tiene limitaciones de alcance técnico para poder brindar estudios de calidad y razonabilidad aceptable, para una rendición de cuentas institucional. Para lo cual se adjunta el detalle de los perfiles para cada profesional requerido cumpliendo con los estándares mínimos para desarrollar una eficaz y oportuna fiscalización.

Además de dar cumplimiento al plan de mejora que les fue remitido a este Concejo Municipal mediante oficios AI-60-2007 de fecha 06 de julio, 2007 y el AI-53-2008 de fecha 27 de junio, 2008 y a la autoevaluación anual de la calidad de la auditoría interna, ejecutada y aplicada según directriz de la Contraloría General de la República D-2-2007-CO-DFOE.

Y con la finalidad cumplir el punto 14-) Declaración de la Auditoría Interna sobre los recursos asignados, solicitado en el ordenamiento de los documentos que se presentan a la Contraloría General de la República, para la tramitación del plan anual operativo y el presupuesto ordinario 2009 de la Municipalidad de San Carlos, antes del 30 de setiembre del 2008.

**PERFIL PROFESIONAL MUNICIPAL  
AUDITORIA INTERNA  
Puesto Ingeniero Civil**

**NATURALEZA DEL CARGO:**

Coordinación y ejecución de actividades profesionales de los procesos sustantivos de la Auditoría Interna en estudios relacionados con las diferentes dependencias u órganos que conforman la jurisdicción institucional de la Municipalidad de San Carlos.

**OBJETIVO DEL CARGO**

Promover el fortalecimiento permanente y el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno en las diferentes dependencias de la Municipalidad de San Carlos, por medio de la coordinación y efectivo desarrollo de actividades y estudios profesionales de auditoría, verificando la ejecución correcta, eficaz y eficiente de las operaciones, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales.

**CARGO DEL CUAL DEPENDE**

Auditor Interno

**AREAS CLAVE Y ACTIVIDADES**

**Planificación**

Colaborar con el Auditor Interno, en la definición de políticas, estrategias y planes anuales, realizando diagnósticos e identificando por medio de su criterio profesional, actividades, procesos o situaciones especiales, para su consideración y valoración en el proceso de planificación de la Auditoría Interna.

Preparar los programas de trabajo de los estudios que se le asignen, siguiendo las instrucciones del Auditor Interno y conforme con los lineamientos definidos en el plan anual de trabajo de la auditoría, para garantizar el cumplimiento del objetivo de los estudios.

**Coordinación**

Coordinar el desarrollo del trabajo con los coordinadores que tienen a su cargo las actividades o las unidades administrativas objeto de los estudios, manteniendo la comunicación mediante reuniones, entrevistas, solicitudes de información, comentarios sobre los resultados de los aspectos evaluados y aplicando las estrategias de comunicación y coordinación definidas por el Auditor Interno, a fin de lograr el acceso a toda la información requerida para la realización de los estudios y la posterior comunicación de resultados.

Coordinar actividades profesionales y técnicas correspondientes a los procesos de la Auditoría Interna, definiendo procedimientos en forma conjunta con el Auditor Interno cuando sea necesario, velando por el cumplimiento de políticas, normas, procedimientos y directrices emitidas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República y la legislación aplicable a su ámbito de acción, con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de los planes y programas de trabajo.

Participar en reuniones con los funcionarios de la Auditoría Interna, analizando situaciones diversas, aportando ideas según su criterio profesional y proponiendo mejoras en los procedimientos de trabajo, para uniformar criterios, garantizar la calidad profesional de los productos y desarrollar con excelencia las diversas actividades de la Auditoría Interna.

Cuando el Auditor Interno lo disponga, participar en actividades orientadas a promover la aceptación de la función de auditoría interna en las diferentes instancias institucionales, realizando exposiciones, y asistiendo a reuniones con el Concejo

Municipal, directores, coordinadores y funcionarios de la institución, para coadyuvar con en el fortalecimiento de los sistemas de control interno de la Municipalidad.

### **Ejecución**

Realizar estudios de auditoría financiera, operativa, de sistemas, integrales o estudios especiales, en cualesquiera de las dependencias que conforman la jurisdicción institucional de la Municipalidad de San Carlos, evaluando la confiabilidad, suficiencia y validez del sistema de control interno en el manejo de las operaciones financiero – contables, administrativas, presupuestarias y de cualquier naturaleza, examinando de manera objetiva, sistemática y profesionalmente los registros, comprobantes, documentos, procesos, y otras evidencias que sustenten las operaciones, a fin de formular las recomendaciones pertinentes sobre la aplicación de medidas correctivas para el uso adecuado de los recursos, y la salvaguarda de fondos y bienes públicos.

Asimismo, le corresponderá llevar a cabo Estudios técnicos de Auditoría en el campo profesional de la Ingeniería Civil, correspondientes a los recursos que destine la Municipalidad para los proyectos de Infraestructura y obra pública, así como la fiscalización oportuna en el área de construcciones y urbanizaciones de índole privado y público.

Realizar estudios de seguimiento de los informes de la Contraloría General de la República y de la Auditoría Interna, de acuerdo con la asignación que le haga el Auditor Interno, aplicando la normativa específica sobre la materia, con el propósito de fiscalizar el cumplimiento de la aplicación de disposiciones y recomendaciones y evaluar la efectividad de las acciones tomadas por la Administración Municipal para el fortalecimiento de los controles y aplicación de disposiciones legales.

Preparar los informes preliminares de los estudios a su cargo y realizar, conjuntamente con el Auditor Interno, la exposición oral de los resultados más relevantes con la Administración Activa, siguiendo los procedimientos establecidos y bajo la supervisión del Auditor Interno, documentando esa comunicación mediante Acta levantada al respecto, con el propósito de garantizar la calidad profesional del producto, su aceptación por parte de la Administración y la viabilidad de las recomendaciones para el fortalecimiento de los controles y la aplicación de medidas correctivas.

Modificar el informe cuando corresponda, según las instrucciones del Auditor Interno, incorporando las observaciones que se hagan en la comunicación oral de resultados a la Administración.

Evaluar la planificación del estudio y el logro de los objetivos, así como la labor realizada, mediante informe escrito que presenta al Auditor Interno, para brindar aportes en el mejoramiento de los procesos de la Auditoría Interna y en la evaluación del desempeño de sus funcionarios.

Organizar y administrar la documentación y la información recabadas o preparadas durante el estudio y presentarlos al final del estudio al Auditor Interno, siguiendo los procedimientos establecidos y guardando la confidencialidad conforme con la normativa, para garantizar la conservación de los expedientes de respaldo de los estudios, el resguardo de la información y la actualización del archivo permanente de la Auditoría Interna.

Realizar las demás actividades correspondientes a su cargo y las de índole profesional, técnicas y administrativas que se derivan de su función, manteniendo una actitud positiva, promoviendo la motivación entre sus compañeros y brindando la colaboración y la participación cuando se requiera, para colaborar al desarrollo y actualización permanente de la función de la Auditoría Interna.

### **Control**

Controlar el desarrollo de los estudios que se le asignan, por medio de cronogramas, el seguimiento de la labor diaria y el control de la labor en general, para garantizar el cumplimiento del objetivo del estudio y de los tiempos programados.

Rendir informes escritos, de acuerdo con la programación y la periodicidad definidas, o cuando las circunstancias lo hagan necesario, para efectos de retroalimentación, evaluación y toma de decisiones.

### **Atención a clientes**

Atender consultas orales variadas, durante el desarrollo de los estudios, en materia de su competencia, para brindar asesoría profesional oportuna y coadyuvar en el fortalecimiento de los controles en las diferentes unidades administrativas.

Atender a los usuarios internos y externos, en forma personal o telefónica, brindando información pertinente y oportuna, para prestar un servicio adecuado, serio y responsable, y contribuir a la buena imagen de la institución.

Identificar necesidades de capacitación y presentar sus propuestas al Auditor Interno, a fin de aportar los insumos necesarios para promover el desarrollo profesional en el personal de la Auditoría Interna.

### **PRODUCTOS O SERVICIOS QUE RESULTAN DEL CARGO**

- 1) Aportes para la planificación estratégica y Anual de la Auditoría Interna.
- 2) Programas de trabajo para los estudios de auditoría
- 3) Cronogramas para cada programa de trabajo
- 4) Expedientes de estudio con el respaldo de las operaciones que examina
- 5) Informes preliminares de estudios a su cargo
- 6) Actas de comunicación de resultados.
- 7) Informes Finales del resultado de los estudios efectuados.
- 8) Informes de seguimiento de disposiciones y recomendaciones.
- 9) Informes de evaluación sobre consideraciones finales del estudio.
- 10) Informes de labores.
- 11) Necesidades de capacitación identificadas
- 12) Consultas atendidas

### **REQUISITOS DEL CARGO**

- 1) Bachiller en Ingeniería Civil
- 2) Incorporado al Colegio Profesional respectivo.
- 3) Experiencia de dos años en labores profesionales.
- 4) Licencia de conducir B1.

### **REQUERIMIENTOS DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICOS**

- a) Auditoría de Sistemas
- b) Auditoría operativa
- c) Manejo adecuado de programas informáticos y técnicas de exposición oral
- d) Actualización permanente en su campo profesional
- e) Conocimiento sobre legislación vigente relacionada con en Régimen Municipal, Auditoría Interna y en general sobre la Administración Pública.
- f) Derecho Administrativo, Presupuestos, Contratación Administrativa y Construcciones y Urbanizaciones.

## **CONDICIONES ORGANIZACIONALES**

**Supervisión Recibida:** El ocupante del puesto trabaja con independencia, siguiendo políticas, directrices y Planes de la Auditoría Interna, las normas de la Contraloría General de la República, la legislación y las disposiciones aplicables al ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, manuales, reglamentos y demás normativa que regula la función; decide sobre procedimientos, métodos y técnicas de trabajo, aplicando criterios propios.

Su labor es evaluada por el Auditor Interno mediante el análisis de los informes que presenta, la eficiencia y eficacia de los métodos empleados, la calidad, oportunidad y exactitud de los resultados obtenidos, así como por su iniciativa, por las recomendaciones que emite y por el cumplimiento de políticas, normas y directrices.

**Supervisión Ejercida:** Cuando sea requerido por el Auditor Interno, le corresponderá programar, coordinar, supervisar y controlar el trabajo de un equipo de auditoría de nivel profesional, por lo que debe velar por la calidad profesional de sus resultados, la observancia de las políticas, directrices, normas, procedimientos y disposiciones legales que regulan la función, por el cumplimiento de los programas de trabajo y por los objetivos del estudio a su cargo.

**Responsabilidades:** Es responsable por la calidad y la oportunidad de las actividades que realiza, por el adecuado uso de la información confidencial que maneja y por el cumplimiento de las labores que atiende o que coordina.

Debe ser discreto en sus expresiones y abstenerse de emitir juicios o comentarios que dañen la imagen de la entidad o de la Auditoría Interna. Debe abstenerse de dar declaraciones públicas a personas ajenas a la Auditoría Interna, en relación con los procedimientos de trabajo utilizados y los resultados obtenidos, sin autorización superior. Debe guardar celosamente la información que llega a su conocimiento en razón de su cargo.

Está obligado a observar las disposiciones legales y reglamentarias y velar por su cumplimiento, así como la normativa que regula la labor profesional de auditoría interna; asimismo debe observar y cumplir las disposiciones sobre confidencialidad y prohibiciones establecidas en cualesquiera otras normativas aplicables a las dependencias que audita. Igualmente es responsable por la utilización adecuada del material y el equipo de oficina que se le asigne.

La naturaleza del trabajo exige de la persona que ocupe este cargo, la aplicación de conocimientos y técnicas profesionales en el campo de la auditoría y de la administración, para atender y resolver con propiedad las situaciones que se le encomienden, propias del área de su competencia.

## **CONDICIONES DE TRABAJO**

Le corresponde trabajar en condiciones normales de oficina; con iluminación artificial, ruido normal y temperatura variable; le corresponderá además, para llevar a cabo los trabajos de campo, trasladarse a diferentes zonas del cantón de San Carlos, a la Contraloría General de la República y a cualquier otra institución pública o privada. El ocupante del puesto requiere de gran capacidad de concentración en el trabajo de forma que pueda atender correctamente sus labores.

## **CONSECUENCIA DEL ERROR**

Los errores que se cometan en la ejecución de sus actividades pueden afectar la calidad del trabajo de auditoría, restar oportunidad y confianza en la labor, elevar el costo de los estudios por retraso en sus resultados y el desarrollo de las actividades en forma deficiente, afectar el logro cabal de los objetivos, ocasionar el debilitamiento del control interno en las unidades que audita, con el consiguiente riesgo de perjuicio económico a la institución.

Además, como consecuencia de recomendaciones improcedentes, asesoría inadecuada o por omisión de la asesoría requerida, puede perjudicar la imagen de la Auditoría Interna. Es por ello que el ocupante del puesto debe ejecutar los estudios y preparar los informes con sumo cuidado profesional y exactitud.

### **CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEADAS**

Por la naturaleza del cargo, el ocupante debe tener capacidad para innovar, de visualizar nuevos conceptos y de llevarlos a la práctica, la motivación debe ir más allá del cumplimiento rutinario de la tarea.

Las tareas asignadas a este cargo demandan alto grado de iniciativa y conocimiento, pues están orientadas a la fiscalización de las funciones sustantivas y de apoyo de la Municipalidad.

Es importante que posea capacidad de persuasión, mando y empatía, así como habilidad para expresar sus ideas oralmente y por escrito, lo cual implica el dominio de técnicas que faciliten la comunicación. Debe mantener la cortesía en las relaciones de trabajo.

Debe tener capacidad de redacción para la confección de los informes que presenta; además debe mostrar un comportamiento pro-activo, dinámico, acucioso, metódico, sistemático y mantener una actitud positiva en cuanto al desarrollo de nuevos métodos y procedimientos para mejorar su producto como auditor y así contribuir con la Administración en el mejoramiento de sus operaciones.

Su desempeño debe estar enfocado a prevenir los actos o las prácticas que potencialmente puedan perjudicar la consecución de los objetivos de la entidad. Las tareas asignadas demandan atender situaciones relacionadas con la rutina de trabajo de otros puestos, por lo que el ocupante del puesto debe tener sentido del orden, en función de los objetivos por alcanzar, lo cual a su vez se reflejará en su capacidad de organización y dirección de sus actividades. Debe poseer capacidad de trabajo en equipo, habilidad para coordinar actividades, características de motivador, y una gran identificación con los objetivos de la Municipalidad de San Carlos y de la Auditoría Interna.

Debe mostrar amplia capacidad para analizar en perspectiva correcta las variables de su entorno. Sus opiniones deben ser profesionales e independientes y sus recomendaciones deben ser oportunas y en función del análisis realizado.

La sinceridad, honestidad, discreción, ética profesional, lealtad hacia la institución y el respeto por los fondos y bienes públicos, son características fundamentales en la persona que ocupe este puesto.

Debe mantener una excelente presentación personal.

## **PERFIL PROFESIONAL MUNICIPAL AUDITORIA INTERNA Puesto Ingeniero en Sistemas Informáticos**

### **NATURALEZA DEL CARGO:**

Coordinación y ejecución de actividades profesionales de los procesos sustantivos de la Auditoría Interna en estudios relacionados con las diferentes dependencias u órganos que conforman la jurisdicción institucional de la Municipalidad de San Carlos.

### **OBJETIVO DEL CARGO**

Promover el fortalecimiento permanente y el adecuado funcionamiento de los sistemas de control interno en las diferentes dependencias de la Municipalidad de San Carlos, por medio de la coordinación y efectivo desarrollo de actividades y estudios profesionales de auditoría, verificando la ejecución correcta, eficaz y eficiente de las operaciones, para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales.

### **CARGO DEL CUAL DEPENDE**

Auditor Interno

## **AREAS CLAVE Y ACTIVIDADES**

### **Planificación**

Colaborar con el Auditor Interno, en la definición de políticas, estrategias y planes anuales, realizando diagnósticos e identificando por medio de su criterio profesional, actividades, procesos o situaciones especiales, para su consideración y valoración en el proceso de planificación de la Auditoría Interna.

Preparar los programas de trabajo de los estudios que se le asignen, siguiendo las instrucciones del Auditor Interno y conforme con los lineamientos definidos en el plan anual de trabajo de la auditoría, para garantizar el cumplimiento del objetivo de los estudios.

### **Coordinación**

Coordinar el desarrollo del trabajo con los coordinadores que tienen a su cargo las actividades o las unidades administrativas objeto de los estudios, manteniendo la comunicación mediante reuniones, entrevistas, solicitudes de información, comentarios sobre los resultados de los aspectos evaluados y aplicando las estrategias de comunicación y coordinación definidas por el Auditor Interno, a fin de lograr el acceso a toda la información requerida para la realización de los estudios y la posterior comunicación de resultados.

Coordinar actividades profesionales y técnicas correspondientes a los procesos de la Auditoría Interna, definiendo procedimientos en forma conjunta con el Auditor Interno cuando sea necesario, velando por el cumplimiento de políticas, normas, procedimientos y directrices emitidas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República y la legislación aplicable a su ámbito de acción, con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de los planes y programas de trabajo.

Participar en reuniones con los funcionarios de la Auditoría Interna, analizando situaciones diversas, aportando ideas según su criterio profesional y proponiendo mejoras en los procedimientos de trabajo, para uniformar criterios, garantizar la calidad profesional de los productos y desarrollar con excelencia las diversas actividades de la Auditoría Interna.

Cuando el Auditor Interno lo disponga, participar en actividades orientadas a promover la aceptación de la función de auditoría interna en las diferentes instancias institucionales, realizando exposiciones, y asistiendo a reuniones con el Concejo Municipal, directores, coordinadores y funcionarios de la institución, para coadyuvar con en el fortalecimiento de los sistemas de control interno de la Municipalidad.

### **Ejecución**

Realizar estudios de auditoría financiera, operativa, de sistemas, integrales o estudios especiales, en cualesquiera de las dependencias que conforman la jurisdicción institucional de la Municipalidad de San Carlos, evaluando la confiabilidad, suficiencia y validez del sistema de control interno en el manejo de las operaciones financiero – contables, administrativas, presupuestarias y de cualquier naturaleza, examinando de manera objetiva, sistemática y profesionalmente los registros, comprobantes, documentos, procesos, y otras evidencias que sustenten las operaciones, a fin de formular las recomendaciones pertinentes sobre la aplicación de medidas correctivas para el uso adecuado de los recursos, y la salvaguarda de fondos y bienes públicos.

Asimismo, le corresponderá llevar a cabo Estudios técnicos de Auditoría en el campo profesional de la Ingeniería de Sistemas Informáticos, correspondientes a los recursos que destine la Municipalidad en tecnologías de información computadorizada.

Realizar estudios de seguimiento de los informes de la Contraloría General de la República y de la Auditoría Interna, de acuerdo con la asignación que le haga el Auditor Interno, aplicando la normativa específica sobre la materia, con el propósito de fiscalizar el cumplimiento de la aplicación de disposiciones y recomendaciones y evaluar la efectividad de las acciones tomadas por la Administración Municipal para el fortalecimiento de los controles y aplicación de disposiciones legales.

Preparar los informes preliminares de los estudios a su cargo y realizar, conjuntamente con el Auditor Interno, la exposición oral de los resultados más relevantes con la Administración Activa, siguiendo los procedimientos establecidos y bajo la supervisión del Auditor Interno, documentando esa comunicación mediante Acta levantada al respecto, con el propósito de garantizar la calidad profesional del producto, su aceptación por parte de la Administración y la viabilidad de las recomendaciones para el fortalecimiento de los controles y la aplicación de medidas correctivas.

Modificar el informe cuando corresponda, según las instrucciones del Auditor Interno, incorporando las observaciones que se hagan en la comunicación oral de resultados a la Administración.

Evaluar la planificación del estudio y el logro de los objetivos, así como la labor realizada, mediante informe escrito que presenta al Auditor Interno, para brindar aportes en el mejoramiento de los procesos de la Auditoría Interna y en la evaluación del desempeño de sus funcionarios.

Organizar y administrar la documentación y la información recabadas o preparadas durante el estudio y presentarlos al final del estudio al Auditor Interno, siguiendo los procedimientos establecidos y guardando la confidencialidad conforme con la normativa, para garantizar la conservación de los expedientes de respaldo de los estudios, el resguardo de la información y la actualización del archivo permanente de la Auditoría Interna.

Realizar las demás actividades correspondientes a su cargo y las de índole profesional, técnicas y administrativas que se derivan de su función, manteniendo una actitud positiva, promoviendo la motivación entre sus compañeros y brindando la colaboración y la participación cuando se requiera, para colaborar al desarrollo y actualización permanente de la función de la Auditoría Interna.

### **Control**

Controlar el desarrollo de los estudios que se le asignan, por medio de cronogramas, el seguimiento de la labor diaria y el control de la labor en general, para garantizar el cumplimiento del objetivo del estudio y de los tiempos programados.

Rendir informes escritos, de acuerdo con la programación y la periodicidad definidas, o cuando las circunstancias lo hagan necesario, para efectos de retroalimentación, evaluación y toma de decisiones.

### **Atención a clientes**

Atender consultas orales variadas, durante el desarrollo de los estudios, en materia de su competencia, para brindar asesoría profesional oportuna y coadyuvar en el fortalecimiento de los controles en las diferentes unidades administrativas.

Atender a los usuarios internos y externos, en forma personal o telefónica, brindando información pertinente y oportuna, para prestar un servicio adecuado, serio y responsable, y contribuir a la buena imagen de la institución.

Identificar necesidades de capacitación y presentar sus propuestas al Auditor Interno, a fin de aportar los insumos necesarios para promover el desarrollo profesional en el personal de la Auditoría Interna.

### **PRODUCTOS O SERVICIOS QUE RESULTAN DEL CARGO**

- 1) Aportes para la planificación estratégica y Anual de la Auditoría Interna.
- 2) Programas de trabajo para los estudios de auditoría
- 3) Cronogramas para cada programa de trabajo
- 4) Expedientes de estudio con el respaldo de las operaciones que examina
- 5) Informes preliminares de estudios a su cargo
- 6) Actas de comunicación de resultados.
- 7) Informes Finales del resultado de los estudios efectuados.
- 8) Informes de seguimiento de disposiciones y recomendaciones.
- 9) Informes de evaluación sobre consideraciones finales del estudio.
- 10) Informes de labores.
- 11) Necesidades de capacitación identificadas
- 12) Consultas atendidas

### **REQUISITOS DEL CARGO**

- 1) Bachiller en Ingeniería en Sistemas Informáticos
- 2) Incorporado al Colegio Profesional respectivo.
- 3) Experiencia de dos años en labores profesionales.
- 4) Licencia de conducir B1.

### **REQUERIMIENTOS DE CAPACITACIÓN ESPECÍFICOS**

- a) Auditoría de Sistemas Informáticos
- b) Auditoría operativa
- c) Conocimiento de tecnología de información relacionada con: bases de datos, sistemas operativos, redes, protocolos, comunicación, seguridad y software de auditoría.
- d) Actualización permanente en su campo profesional
- e) Conocimiento sobre legislación vigente relacionada con en Régimen Municipal, Auditoría Interna y en general sobre la Administración Pública.
- f) Derecho Administrativo, Presupuestos, Contratación Administrativa.

### **CONDICIONES ORGANIZACIONALES**

**Supervisión Recibida:** El ocupante del puesto trabaja con independencia, siguiendo políticas, directrices y Planes de la Auditoría Interna, las normas de la Contraloría General de la República, la legislación y las disposiciones aplicables al ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, manuales, reglamentos y demás normativa que regula la función; decide sobre procedimientos, métodos y técnicas de trabajo, aplicando criterios propios.

Su labor es evaluada por el Auditor Interno mediante el análisis de los informes que presenta, la eficiencia y eficacia de los métodos empleados, la calidad, oportunidad y exactitud de los resultados obtenidos, así como por su iniciativa, por las recomendaciones que emite y por el cumplimiento de políticas, normas y directrices.

**Supervisión Ejercida:** Cuando sea requerido por el Auditor Interno, le corresponderá programar, coordinar, supervisar y controlar el trabajo de un equipo de auditoría de nivel profesional, por lo que debe velar por la calidad profesional de sus resultados, la observancia de las políticas, directrices, normas, procedimientos y disposiciones legales que regulan la función, por el cumplimiento de los programas de trabajo y por los objetivos del estudio a su cargo.

**Responsabilidades:** Es responsable por la calidad y la oportunidad de las actividades que realiza, por el adecuado uso de la información confidencial que maneja y por el cumplimiento de las labores que atiende o que coordina.

Debe ser discreto en sus expresiones y abstenerse de emitir juicios o comentarios que dañen la imagen de la entidad o de la Auditoría Interna. Debe abstenerse de dar declaraciones públicas a personas ajenas a la Auditoría Interna, en relación con los procedimientos de trabajo utilizados y los resultados obtenidos, sin autorización superior. Debe guardar celosamente la información que llega a su conocimiento en razón de su cargo.

Está obligado a observar las disposiciones legales y reglamentarias y velar por su cumplimiento, así como la normativa que regula la labor profesional de auditoría interna; asimismo debe observar y cumplir las disposiciones sobre confidencialidad y prohibiciones establecidas en cualesquiera otras normativas aplicables a las dependencias que audita. Igualmente es responsable por la utilización adecuada del material y el equipo de oficina que se le asigne.

La naturaleza del trabajo exige de la persona que ocupe este cargo, la aplicación de conocimientos y técnicas profesionales en el campo de la auditoría y de la administración, para atender y resolver con propiedad las situaciones que se le encomienden, propias del área de su competencia.

#### **CONDICIONES DE TRABAJO**

Le corresponde trabajar en condiciones normales de oficina; con iluminación artificial, ruido normal y temperatura variable; le corresponderá además, para llevar a cabo los trabajos de campo, trasladarse a diferentes zonas del cantón de San Carlos, a la Contraloría General de la República y a cualquier otra institución pública o privada. El ocupante del puesto requiere de gran capacidad de concentración en el trabajo de forma que pueda atender correctamente sus labores.

#### **CONSECUENCIA DEL ERROR**

Los errores que se cometan en la ejecución de sus actividades pueden afectar la calidad del trabajo de auditoría, restar oportunidad y confianza en la labor, elevar el costo de los estudios por retraso en sus resultados y el desarrollo de las actividades en forma deficiente, afectar el logro cabal de los objetivos, ocasionar el debilitamiento del control interno en las unidades que audita, con el consiguiente riesgo de perjuicio económico a la institución.

Además, como consecuencia de recomendaciones improcedentes, asesoría inadecuada o por omisión de la asesoría requerida, puede perjudicar la imagen de la Auditoría Interna. Es por ello que el ocupante del puesto debe ejecutar los estudios y preparar los informes con sumo cuidado profesional y exactitud.

#### **CARACTERÍSTICAS PERSONALES DESEADAS**

Por la naturaleza del cargo, el ocupante debe tener capacidad para innovar, de visualizar nuevos conceptos y de llevarlos a la práctica, la motivación debe ir más allá del cumplimiento rutinario de la tarea.

Las tareas asignadas a este cargo demandan alto grado de iniciativa y conocimiento, pues están orientadas a la fiscalización de las funciones sustantivas y de apoyo de la Municipalidad.

Es importante que posea capacidad de persuasión, mando y empatía, así como habilidad para expresar sus ideas oralmente y por escrito, lo cual implica el dominio de técnicas que faciliten la comunicación. Debe mantener la cortesía en las relaciones de trabajo.

Debe tener capacidad de redacción para la confección de los informes que presenta; además debe mostrar un comportamiento pro-activo, dinámico, acucioso, metódico, sistemático y mantener una actitud positiva en cuanto al desarrollo de nuevos métodos y procedimientos para mejorar su producto como auditor y así contribuir con la Administración en el mejoramiento de sus operaciones.

Su desempeño debe estar enfocado a prevenir los actos o las prácticas que potencialmente puedan perjudicar la consecución de los objetivos de la entidad. Las tareas asignadas demandan atender situaciones relacionadas con la rutina de trabajo de otros puestos, por lo que el ocupante del puesto debe tener sentido del orden, en función de los objetivos por alcanzar, lo cual a su vez se reflejará en su capacidad de organización y dirección de sus actividades. Debe poseer capacidad de trabajo en equipo, habilidad para coordinar actividades, características de motivador, y una gran identificación con los objetivos de la Municipalidad de San Carlos y de la Auditoría Interna.

Debe mostrar amplia capacidad para analizar en perspectiva correcta las variables de su entorno. Sus opiniones deben ser profesionales e independientes y sus recomendaciones deben ser oportunas y en función del análisis realizado.

La sinceridad, honestidad, discreción, ética profesional, lealtad hacia la institución y el respeto por los fondos y bienes públicos, son características fundamentales en la persona que ocupe este puesto.

Debe mantener una excelente presentación personal.

El Regidor Adolfo Berrocal solicita que mañana se reúna la Comisión de Hacienda, antes de la Sesión para que estudien la posibilidad y se le asigne a la Auditoría Municipal un rubro para que, en caso de que la Auditoría justifique a este Concejo lo que hay que hacer, ésta cuente con los recursos para que pueda contratar al profesional que considere para que realice el trabajo.

El Regidor Carlos Corella manifiesta: el Informe de la Contraloría dice que una de las debilidades de la Municipalidad de San Carlos es que mas del 70% del Presupuesto se usa y se gasta en obra contratada, en licitaciones, si usted le pregunta al Ingeniero Bernal Hernández, él dice que tiene que partirse en cuatro, o sea una de las justificaciones de que si se necesita un Ingeniero a tiempo completo, es porque hay demasiada obra, que hay que fiscalizar a empresas privadas, incluso son sumas muy grandes que a veces se pasan de sobreprecio. En cuanto a sistemas de cómputo no lo maneja bien, creo que si se necesita, dicen que ocupan mínimo un bachiller, talvez no el Ingeniero en Sistemas para que controle ese teje y maneje de ese setenta y resto por ciento. De diez vagonetas siete se contratan y tres lo hace la Municipalidad, si considero que debe de haber control de calidad cuando se va a pagar a una empresa, que sea el Ingeniero de Auditoria el que dé el Informe de Auditoria, que diga si se puede pagar a esa empresa, que el trabajo esta bien hecho o que se tiene que corregir, van a tener a un Ingeniero fijo en Auditoria para que controle la calidad del trabajo que se esta haciendo. Considero que si debemos de apoyar a la Auditoria, se dice que es un montón de plata, talvez, pero el beneficio a corto y mediano plazo se va a ver, ya las empresas van a pensar muy bien a la hora de licitar, porque se van a enfrentar a una denuncia que nazca de la misma Municipalidad.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta que ella esta de acuerdo con lo que comentaban los compañeros Regidores Ricardo Rodríguez y Carlos Corella, le parece que si es importante lo que la Auditoria esta solicitando, y que con relación a lo que decía el compañero Regidor Adolfo Berrocal de si será oportuno, piensa que si, más cuando esta Municipalidad se ha caracterizado por hacer obras, y hacer obras de infraestructura, y que como decía el Regidor Carlos Corella, hasta que punto podemos supervisar esta obra, y señala: efectivamente si es razonable la solicitud que hace el Departamento de Auditoria, quisiera que me respondiera ¿qué fue lo que pasó?, ya que hasta donde tenia entendido ya estaba incluido en el PAO que presenta el Departamento de Auditoria a la Administración Municipal, inclusive en los correos que envía Dixie Amores al Auditor. Lo que entiendo es que efectivamente los recursos que la Auditoria había solicitado en la proyección se estaban incluyendo, lo que quiero saber es ¿qué fue lo que pasó que hubo ese recorte presupuestario o cuál fue la justificación

que les dieron y en qué momento se les dijo que esas plazas no iban a hacer incluidas, a pesar de que en la proyección si se encontraban los recursos que la Auditoria ya había pedido en el PAO?, me preocupa porque a este momento que estamos viendo esta nota, me parece que es muy tarde para la aprobación del presupuesto, me preocupa porque como lo explico el señor Auditor, es al Concejo Municipal al que le compete aprobar o rechazar las solicitud de los recursos que se hagan; mañana la Sesión que hay es para la aprobación del presupuesto, no es para ninguna solicitud del Auditor, y sabemos que si se aprueba otra cosa más hay un problema con el acta, lo que me preocupa es que cuando lo aprobaría este Concejo Municipal si ya no hay más Sesiones antes de la aprobación del presupuesto. Con respecto a este tema de rechazar o aprobarla solicitud que el Departamento de Auditoria esta haciendo, si me preocupa que esto se vea mañana, que el Concejo Municipal no tome un acuerdo antes de la aprobación del presupuesto, y definitivamente esto se esta viendo hasta hoy, me preocupa y solicito que me expliquen ¿por qué se esta viendo hasta hoy, por qué tanta premura? y que no haya tiempo para analizar las cosas; si hay una explicación quiero escucharla del Departamento de Auditoria y ¿cuáles fueron las razones que tuvo la Administración para que después de estar incluido en la proyección presupuestaria el monto que esta solicitando la auditoria en el PAO, para después recortar esos recursos, y que no estén esas dos plazas?.

La Síndica del distrito de Aguas Zarcas Estilita Vásquez pregunta al señor Auditor que ¿cuál es el valor agregado que le está dando la Auditoria a la población de San Carlos, partiendo del hecho que no son las funciones con el objetivo al cual fue creado, sino que además se le esta dando a la población?.

La señora Roxana Guzmán Mena, funcionaria del Departamento de Auditoria Municipal manifiesta que la Auditoria cumplió con los procesos que fija la Administración para lo que es la presentación del PAO, que incluso ellos ponen fechas limites que se cumplieron, que incluso se presentaron antes de esas fechas que ellos habían establecido en un inicio se presentara el PAO, y que posteriormente les pidieron el presupuesto proyectado de la Auditoria, que igual se presenta el presupuesto proyectado, y luego se hace una vinculación entre el PAO y el presupuesto que esta pidiendo la Auditoria, en ese momento y durante todo ese proceso, las plazas fueron contempladas porque ellos hacen una proyección en lo que son las remuneraciones que son: los salarios, cargas sociales, y todo lo que contempla remuneraciones. Cuando se hizo el PAO y se hicieron esas proyecciones, esas dos plazas fueron contempladas, e incluso ellos analizaron que para efectos de costos, no se contemplaron para los doce meses, sino previendo los nombramientos en un proceso, se metieron menos meses, pero si se contemplaron dentro de esa proyección. El presupuesto proyectado, y el PAO proyectado que se manda a la Administración, cumplió con los plazos, hasta la fecha no han recibido una nota de la Administración que diga que hubo recorte presupuestario de parte del presupuesto que se presento, y que lo que si les preocupa es que el Director Financiero le comenta al Auditor que si recortaron de la parte de remuneraciones un porcentaje, que probablemente eran esas dos plazas, porque ellos proyectan con base a la planilla que hace Recursos Humanos de las tres plazas que hay fijas, pero no consultaron a la Auditoria a que se debía ese monto adicional que estaba contemplado, y que incluso hay una nota de un correo electrónico donde la encargada de Planificación le dice al Auditor cual es el presupuesto que le asigna la Administración, que lo revise y que diga si esta de acuerdo o si hay que ajustarle algo. En ese presupuesto que les manda nuevamente la Administración, por segunda vez, para revisarlo de parte de la Auditoria, también estaban las plazas, en ese momento todavía existen las plazas, se vuelve a contestar, se revisa, se vuelve a ajustar y se les dice "si, este es el presupuesto que vamos a pedir, ese es el presupuesto con el que nosotros estamos contando", y se le envía nuevamente a la encargada de Planificación de parte de la Auditoria el presupuesto, siempre contemplando los montos para cubrir estas dos plazas.

El Licenciado Fernando Chaves, Auditor Municipal, señala: hasta la señora Dixie Amores, encargada de Planificación me llamó por teléfono y me dijo ¿están bien?, porque la vez pasada habían unas diferencias, y le dije que dicha. Esta vez por cuestión de números no quiero fallar, y más adelante van a ver porque se excluyó, porque lo tenía que ver el Concejo Municipal antes de excluirlo. Creemos que hemos cumplido con el trámite, no entendemos ¿por qué si la Administración metió unas plazas nuevas y si las dejaron en el presupuesto proyectadas, todavía no se han aprobado?, hay que ver las justificaciones, pero si estas se eliminaron, la última conversación con Dixie Amores fue por teléfono y ella dijo "que bien, con usted estoy lista, ya puedo seguir adelante. La Contraloría eso es lo que esta buscando, primero que tengan los atributos, sino tienen las herramientas y el personal técnico adecuado para las diferentes actividades, el valor agregado es lo que están viendo, las áreas críticas, donde más se está gastando dinero, donde hay más riesgo, entonces, esto es lo que dice la norma, tienen que darle una garantía razonable, sino tenemos que poner encima ó atrás de cada funcionario, un auditor y para eso tenemos la Ley de Control Interno, a nosotros nos toca ese valor, si tienen controles; a veces llegamos y no tienen ni siquiera los controles, y eso si es responsabilidad de la Administración, la Ley de Control Interno desde el Jeraarca debe de tener un plan de acción para valorar el riesgo, las áreas críticas, y si es muy crítico tomar ese control para minimizar el riesgo, entonces Auditoria no tiene que hacer eso, eso le toca a la Contraloría, que tienen un área que se creo para hacer eso, la Auditoria es para evaluar y ver que esa Contraloría este haciendo su trabajo, lo mismo en los sistemas informáticos, ya se crearon varias plazas, más bien necesitan más plazas para cumplir esa norma que están haciendo por velar y fiscalizar, eso es lo que supuestamente va a permitir una garantía razonable a la ciudadanía, no puede ser absoluta, pero razonable de que se esta trabajando, que tienen controles mínimos, que no se estén desviando los recursos, sino que se cumpla. La razón de la Auditoria también es eso, lo que el Concejo Municipal propone, esas políticas, esos objetivos, que se cumplan; de eso se trata Auditoria, de esas metas y esos objetivos que van a aprobar, lo que la Administración va a hacer no el Concejo Municipal, es un Departamento de staff de fiscalización, que ahora ese presupuesto que se va a aprobar se este manejando adecuadamente, y las transacciones sean objetivas y que haya integridad.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta: la duda que tenia de si eso se podía ver sin la aprobación del Concejo Municipal, previo a la aprobación del presupuesto, quisiera que me explique si eso se puede aprobar si o no; lo otro es que me preocupa mucho de todo este procedimiento que se dio, y no se si fue que no me quedo claro, lo que entendí es que eso tenia que venir al Concejo Municipal para que se aprobara la exclusión de esas dos plazas de la proyección que la Auditoria tenia, porque no se vio en el Concejo Municipal cuándo se excluyo de esa proyección, y lo otro es que hablan del PAO, ¿también tiene que ser aprobado por el Concejo Municipal, si o no y en que momento?, porque me parece que otras veces hemos aprobado los PAOS de la Auditoria Interna, si el Concejo Municipal aprobó el PAO que están explicando ¿incluía ya los montos de las remuneraciones para esas dos plazas, qué pasa si ya eso fue aprobado por el Concejo Municipal?, quiero saber si es que estoy equivocada o sino, que me expliquen un poco eso.

El Regidor Adolfo Berrocal señala que por ahí escucho hablar que en cuanto a los profesionales, podían ser bachilleres para disminuir un poco el costo, y él les dice sería un error, porque cuando hablan de Auditoria Informática tiene que ser gente muy profesional, porque tratan con sistemas muy delicados, que pueden ser objeto de alguna violación, de alguna alteración, tienen que ser profesionales. Si la Auditoria quiere hacer una auditoria en informática en el año 2009, lo hace, contrata plazas profesionales, en el 2010 contrata otro profesional, y va a tener un criterio diferente, puede ser que se encuentre algún problema que el anterior no lo había detectado, y piensa que más bien eso tiene una ventaja. Con respecto a la aprobación con recursos

de la Auditoría, él si estaría totalmente en contra de que a la Auditoría no se le vayan a dar recursos, eso no estaría bien, y que a la Auditoría mañana, antes de aprobarse el presupuesto ordinario, tiene que habersele asignado los recursos para que pueda contratar esos profesionales.

El Presidente Municipal Gerardo Salas indica: en la Sesión anterior se envió el presupuesto a la Comisión de Hacienda para que lo revise, lo estudie y haga un informe al Concejo Municipal, la Comisión de Hacienda puede reunirse en varias ocasiones para ver ese presupuesto hasta no haberse presentado al Concejo Municipal, en este caso, lo que el Regidor Adolfo Berrocal esta proponiendo es que mañana se reúna la Comisión de Hacienda, que revise el presupuesto, asigne montos a la Auditoría de acuerdo a lo que se ha presupuestado, elabore el Informe, y lo presenten. La Comisión ya se reunió una vez, y mañana se reuniría antes de la Sesión para así dar los informes del presupuesto que se estudiará mañana en una Sesión, que es convocada exclusivamente para revisar el presupuesto.

EL Auditor Municipal manifiesta que para estas plazas lo que necesitan son técnicos, porque lo que necesitan es que les ayuden, y sean de su confianza.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas somete a votación la solicitud planteada por el señor Fernando Cháves, Auditor Municipal de aprobar dos plazas nuevas para el Departamento de Auditoría Municipal, quedando la votación de la siguiente manera: seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Marcela Céspedes, Ada Luz Chavarría y Ricardo Rodríguez, por lo que dicha solicitud queda rechazada.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas somete a votación la propuesta de que la solicitud planteada por el señor Fernando Cháves, Auditor Municipal de aprobar dos plazas nuevas para el Departamento de Auditoría Municipal sea trasladada a la Comisión de Hacienda, a fin de que se reúnan mañana antes de la Sesión, y estudien la posibilidad de asignar recursos al Departamento de Auditoría para la contratación de profesionales, no a tiempo completo, sino cada vez que lo requieran.

#### **SE ACUERDA:**

Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto la solicitud planteada por el señor Fernando Cháves, Auditor Municipal de aprobar dos plazas nuevas para el Departamento de Auditoría Municipal, a fin de que estudien la posibilidad de asignar recursos al Departamento de Auditoría para la contratación de profesionales, no a tiempo completo, sino cada vez que lo requieran. (Seis votos a favor y tres votos en contra de las Regidoras Marcela Céspedes, Ada Luz Chavarría y el Regidor Ricardo Rodríguez). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

El Regidor Ricardo Rodríguez justifica su voto a negativo a esta segunda propuesta, porque siente que ya hay mucho riesgo, y lo están viendo con respecto a la calidad de trabajos que les están entregando y ante la amenaza de fraudes electrónicos.

La Regidora Marcela Céspedes justifica su voto negativo indicando que le parece que si la Unidad de Auditoría esta solicitando plazas permanentes es porque ya han hecho un análisis, además que le queda claro que hubo situaciones no del todo correctas alrededor de lo que fue el PAO, y con base a las respuestas que la Unidad de Auditoría dio a las preguntas que ella hizo, cree que se debió haber respetado la proyección presupuestaria que presento el Departamento de Auditoría.

La Regidora Ada Luz Chavarría justifica su voto negativo ya que considera que está muy bien justificada la solicitud de estas dos plazas, que lo hicieron en el tiempo

preciso, como debía ser, que lo que ellos están solicitando no es un lujo, realmente es una necesidad contra una Municipalidad como la que ellos tienen, y más con todas las responsabilidades que les atañe.

### **ARTÍCULO No. 3. Nombramiento Comisión Municipal.**

#### **SE ACUERDA:**

- Nombrar en Comisión a la Regidora Viria Salas, para que se reúna con el señor Walter Hernández, encargado del Departamento de Relaciones Públicas Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- Nombrar en Comisión a la Síndica del distrito de Pital, Sady Solórzano Salazar, para que asista a un asesoramiento a las Asociaciones de Desarrollo con DINADECO. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**NOTA:** Al ser las 15:55 horas se retira de la Sesión la Regidora Viria Salas, ocupando su curul la Regidora Dora Hidalgo.

**NOTA:** Al ser las 16:05 horas se reintegra a la Sesión la Regidora Viria Salas, ocupando nuevamente su curul.

### **ARTÍCULO No. 4. Modificación de la agenda.**

#### **SE ACUERDA:**

Modificar la agenda con el fin de proceder a juramentar a los miembros de los Comités de Caminos presentes en el Salón de Sesiones. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.--**

## **CAPITULO V. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.--**

### **ARTÍCULO No. 5. Juramentación de Comités de Caminos.**

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, procede a juramentar a los Comités de Caminos que se detallan a continuación:

#### **Comité Central de Caminos de Monterrey, rutas 2-10-064, 2-10-088, 2-10-463, 2-10-961**

Sélimo Arias Arce.....	Céd...2-318-314.....	Tel...2-478-03-22
Martín Esquivel Rodríguez.....	2-315-272.....	8-375-70-48
José Luis Esquivel García.....	2-393-828.....	8-832-93-36
Carlos Jiménez Sibaja.....	2-614-395.....	2-200-07-40
Cesar Esquivel Ramírez.....	2-555-783.....	8-832-89-64
Rafael Murillo Lobo.....	2-228-352.....	2-478-02-62
Ofer Hidalgo Méndez.....	2-248-221.....	2-478-02-29

#### **Comité de Caminos de Barrio Las Palmas de La Tigra, ruta 152**

Marco Tulio Araya Camacho.....	Céd...5-126-293.....	Tel...2-468-83-47
Mainor Chavarría Quirós.....	4-162-970.....	2-468-84-17
Maricel Araya García.....	2-554-398.....	2-468-83-47

Evelio Campos Campos.....2-454-399.....2-468-88-60  
Luis Blanco Campos.....2-499-133.....2-468-84-35  
Luis Antonio Solera Villareal.....1-511-653  
Edin Hernández Vásquez.....2-516-914.....2-468-83-14

**NOTA:** Al ser las 17:00 horas se decreta un receso de 20 minutos.

**NOTA:** Al ser las 17:20 horas se reinicia la Sesión.

**NOTA:** Al ser las 17:21 horas se retira de la Sesión la Regidora Teresita Quirós, ocupando su curul la Regidora Norma Quirós.

## **CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACION DE PATENTES PROVISIONALES DE LICOR**

### **ARTÍCULO No. 6. Patentes Provisionales de Licor.**

A petición de las Asociaciones de Desarrollo, que a continuación se detallan:

- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA PALMERA, SOLICITA UNA PATENTE PARA REALIZAR BAILE EL SABADO 27 DE SETIEMBRE DEL 2008.
- ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA CLARA DE FLORENCIA, SOLICITA UNA PATENTE PARA REALIZAR ACTIVIDADES DEL 13 AL 15 DE SETIEMBRE DEL 2008.

### **SE ACUERDA:**

Conceder **PATENTES PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estas Patentes a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se le suspenda la Patente Provisional de Licor en el acto. Queda entendido que dichas patentes se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Marcela Céspedes Rojas y Ada Luz Chavarría Benavides).--

## **CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION**

### **ARTÍCULO No. 7. Nombramiento de integrantes de Juntas de Educación y Administrativas.--**

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, contando con el visto bueno del Supervisor de las mismas, y del Concejo de Distrito respectivo, se procede a nombrar a los integrantes de las siguientes Juntas de Educación y Administrativas:

**ESCUELA LA LUISA DE POCOSOL:**

- Hilberth Alberto Rodríguez Vega .....Cédula..... 6-239-0024
- Gisselle Fernández Segura.....2-510-652

**ESCUELA SAN JUAN DE CIUDAD QUESADA:**

- Hannia Aguilar Rodríguez.....Cédula..... 2-418-875
- Victoria Isabel Chavarría Espinoza.....8-068-867
- Olger Salazar Vega..... 2-329-408
- Miguel Solís Piedra..... 2-225-270
- Roberto Pérez Granados.....2-365-130

**ESCUELA LA ORQUIDEA DE MONTERREY:**

- Carlos Alberto Murillo Cruz.....Cédula.....2-427-491
- Daniel Cruz Arguedas.....2-378-256
- Juana López Atencio.....6-177-222
- Sandra Elisa Alpizar Valerio.....1-895-445
- Miguel Antonio Murillo Salazar.....2-667-609

**SE ACUERDA:**

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas antes citadas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

El Regidor Carlos Corella presenta una Moción de Orden para que se conozca, se discuta y se tome un acuerdo con relación a un Informe elaborado por la Fuerza Pública de Florencia, con fecha 02 de setiembre del 2008, sobre la visita realizada al vertedero de basura del Oficial Oscar Rojas y el Regidor Carlos Corella.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas somete a votación la Moción de Orden planteada por el Regidor Carlos Corella, quedando la votación de la siguiente manera: seis votos en contra y tres votos a favor de los Regidores Marcela Céspedes, Ada Luz Chavarría y Ricardo Rodríguez, por lo que dicha Moción queda descartada.

**NOTA:** Al ser las 17:26 horas se reincorpora a la Sesión la Regidora Teresita Quirós, por lo que ocupa nuevamente su curul.

**ARTICULO No. 8. Modificación de la agenda.**

**SE ACUERDA:**

Modificar la agenda con el fin de dar lectura al acta número 53-2008. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**NOTA:** Al ser las 17:30 horas se retira de la Sesión el Presidente Municipal Gerardo Salas Lizano, ocupando su curul la Regidora Dora Hidalgo, por lo que procede a ejercer la Presidencia, el Vicepresidente Municipal, Javier Picado Arce.

**CAPITULO VIII. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 53 DEL 2008.**

**ARTÍCULO No. 9. Lectura y Aprobación del Acta 53-2008. --**

El señor Presidente Municipal en Ejercicio, Javier Picado Arce, presenta para su análisis y aprobación el Acta 53-2008. -

La Regidora Teresita Quirós manifiesta que en el Código Municipal dice que en la Sesión Ordinaria posterior se aprueba el acta, solo que sea por fuerza mayor, y le preocupa que el acta del lunes anterior no esta, y si hubo algo de fuerza mayor.

La Secretaria de Concejo Municipal, Alejandra Bustamante señala que si hubo motivos de fuerza mayor, toda vez que no estaba lista hasta hace pocos minutos.

La Regidora Teresita Quirós manifiesta que para ella eso no es fuerza mayor.

La Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante señala que hay que tomar en cuenta que esta semana hubo dos Sesiones, por lo tanto dos actas, y no se pudo revisar el acta, por lo que no se presentó.

#### **SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta N° 53-2008 tal y como fue presentada.

#### **CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACIÓN DE INFORMES DE COMISION**

#### **ARTÍCULO No. 10. Informe presentado por el Síndico de Fortuna, Edgar Chacón Pérez.--**

Se recibe Informe de Comisión del Síndico de Fortuna Edgar Chacón, con fecha 08 de setiembre del 2008, que dice:

Seguidamente les presento INFORME DE COMISIÓN en la sesión extraordinaria del miércoles 3 de setiembre del 2008.

En la fecha anteriormente mencionada fui nombrado en comisión por ese honorable Concejo, con el propósito de asistir a reunión de la COFORSA, (Comisión para el Fortalecimiento del Sector ASADAS) en la Asamblea Legislativa, con el propósito de presentar borrador de un Proyecto de Ley Moderno para las ASADAS; por lo que en cumplimiento de lo que dispone ese Concejo, les hago llegar este informe sobre la gestión realizada.

En primera instancia, debo indicarles que en el mes de mayo del presente año, se conformó una comisión nacional de ASADAS, con el propósito de redactar un borrador de un Proyecto de Ley Moderno para las ASADAS, que nos permita operar con mayor autonomía; con ese fin realizamos cinco reuniones en diferentes zonas del país en las cuales se redactó un borrador de lo que a nuestro juicio debe contener nuestro proyecto de Ley.

El miércoles 3 de setiembre nos apersonamos a la Asamblea Legislativa, donde nos reunimos con la Licenciada Andrea Muñoz, asistente de la Diputada Mauren Ballester y el señor Chistopher Quesada, asistente de la Diputada Patricia Romero, en esa reunión hicimos formal entrega de nuestro borrador a los representantes de las distinguidas diputadas, y conversamos sobre los pasos y acciones venideras en relación con nuestra propuesta.

A partir de ese momento quedaron planteadas reuniones para el 10 y el 27 de setiembre en las que trabajaremos con estos funcionarios dándole los ajustes que el proyecto requiere para ser presentado como proyecto en la Comisión de Asuntos Ambientales.

**SE ACUERDA:**

Aprobar el Informe tal y como fue presentado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTÍCULO No. 11. Informe de la Regidora Ada Luz Chavarría Benavides.--**

La Regidora Ada Luz Chavarría manifiesta que el sábado 06 de setiembre estuvo en una reunión en el Gimnasio del Instituto del Colegio del Invu Las Cañas en Alajuela, estaban presentes el Director del ICODER, y Coordinador de Juegos Nacionales, y el Presidente de la Unión Cantonal de Deporte de Alajuela, estaban presentes todos los quince cantones de la Provincia de Alajuela y la idea es dar la propuesta de que es lo que tienen ya previsto para los Juegos Nacionales, es primera vez en la historia que se da a una provincia, de hecho que esto fue como un inicio de la presentación, y dejaron un compromiso para la Municipalidad y la Unión Cantonal de una reunión el 04 de octubre en Grecia, donde la idea de esto, con directrices del Presidente, es que no se va a trabajar en infraestructura como se hacían en años anteriores, sino que va a haber para ciertas reparaciones, y se necesitan contribuciones, se supone que le van a delegar alguna disciplina a cada uno de los quince cantones, y para el 04 de octubre hay que mandar antes la propuesta. Tienen que trabajar mancomunadamente, la Unión Cantonal con la Municipalidad e ir pensando en los recursos y ver que papel quieren jugar cada cantón, con la disciplina en la que se quiere participar, y el papel que se va a jugar como anfitriones para ubicar a todos esos muchachos; cada deporte va a estar ubicado en un cantón diferente.

**NOTA:** Al ser las 17:35 horas se reincorpora a la Sesión el Presidente Municipal Gerardo Salas, por lo cual sigue presidiendo la misma.

El Presidente Municipal, Gerardo Salas manifiesta que sería bueno que la Regidora Ada Luz Chavarría se reúna con los miembros del Comité Cantonal de Deportes, para que los informe de los temas tratados durante la reunión llevada a cabo en Alajuela.

La Regidora Marcela Céspedes señala que sería bueno que asistiera alguien representando el Comité Cantonal de Deportes a esta reunión del 04 de octubre, y una representación de la Alcaldía Municipal, toda vez que ellos son los que manejan el presupuesto municipal.

**SE ACUERDA:**

- Que la Regidora Ada Luz Chavarría se reúna con los miembros del Comité Cantonal de Deportes, para que los informe de los temas tratados durante la reunión llevada a cabo en Alajuela. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- Solicitarle a la Administración Municipal, que designe a un funcionario para que en conjunto con el Comité Cantonal de Deportes, y la Regidora Ada Luz Chavarría participe en la elaboración de una propuesta con relación a la planificación de los próximos Juegos Nacionales a realizarse en el cantón. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO No. 12. Nombramiento en Comisión Municipal.--**

**SE ACUERDA:**

1. Nombrar en Comisión a los Regidores Carlos Corella y Regidora Marcela Céspedes para que asistan el 18 de setiembre a reunión de la Comisión Interinstitucional de Seguridad. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
2. Nombrar en Comisión al Regidor Carlos Corella para que mañana 09 de setiembre asista a la presentación del Plan Regional de Manejo de Desechos Sólidos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO No. 13. Informe del Síndico del distrito de La Palmera Eladio Rojas Soto.--**

El Regidor Eladio Rojas Soto presenta Informe Verbal con relación a los trabajos realizados en la ruta N°55, informando que este fin de semana estuvo la maquinaria allá.

El Presidente Municipal Gerardo Salas felicita al Síndico de La Palmera, como a todo su Concejo de Distrito, Asociación de Desarrollo, Comité de Caminos y demás dirigentes de La Palmera, por la excelente organización que han conformado en los últimos tiempos, ya que es testigo de una obra que realmente es admirable, el asfaltado de más de 1.200 metros en los cuadrantes del centro de La Palmera, continuando con el Colegio de La Palmera, lo cual es un logro muy importante.

**CAPITULO X. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL**

**ARTICULO No. 14. Licitación Abreviada 2008LA-000035-01 para la Adquisición de Materiales para la Construcción de una Estación de Bomberos ubicada en La Fortuna, San Carlos.**

Se recibe oficio DPCA-0385-2008 emitido por la Oficina de Contratación Administrativa del Departamento de Proveduría Municipal, de fecha 08 de septiembre de 2008 del 2008, el cual dice:

Solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2008LA-000035-01, para la “**Adquisición de Materiales para la Construcción de una Estación de Bomberos ubicada en la Fortuna, San Carlos**”.

**ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por la Coordinadora de Enlace Comunal.

Justificación de la Procedencia de la Compra

Con la finalidad de dar un buen servicio a los usuarios del distrito de La Fortuna de San Carlos, y continuar con el proceso de compra para la construcción de Estación de Bomberos de La Fortuna, que se encuentra justificado en el plan operativo anual del presupuesto 2008 y programa de adquisiciones, que cuenta con contenido presupuestario en el programa “Fondos de Transferencia extraordinarios del Presupuesto Ordinario de la Republica 2008 ” en el código 5-04-01-24-05-02-01

Se solicita la compra de materiales de construcción, con el fin de realizar la construcción de esta estación de bomberos ya que es de vital importancia para el distrito de Fortuna y comunidades aledañas contar con esta obra, ya que considerando

que la estación de bomberos está ubicada en Ciudad Quesada a 45 kilómetros de distancia. .

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-04-01-24-05-02-0.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será la licenciada Gabriela Rodríguez Barrantes.

Descripción del Proyecto

“Adquisición de Materiales para la Construcción de una Estación de Bomberos ubicada en la Fortuna, San Carlos”.

Materiales por adquirir

Los materiales por adquirir son los siguientes.

Ítem 1 (materiales varios)

Líneas	Cantidad	Unidad	Descripción
1	45	Un	Perling Hg 2*4 1-16 1.15
2	15	Un	Tubo galvanizado estructural 100*100*1.50 MM
3	117	Un	Tubo galvanizado estructural 72*72*1.50 MM
4	150	Laminas	Zinc #28 metálico largo 3.66
5	24	Un	PVC Canoa pecho paloma 6 metros cada una.
6	10	Un	PVC Boquilla para canoa 50 MM colonial
7	90	metros	Piso cerámico de primera calidad 31.6 x 31.6 (beige) PEI4
8	30	Sacos	Bondex regular de 20 kilos
9	9	Un	Porcelana 4 x 5 crema C/A
10	90	Un	Fibrolit 1.22 x 2.44 de 08 MM
11	50	Metros	Azulejo I 20 x 31 (beige)
12	10	Sacos	Bondex Plus de 20 Kilos
13	150	Un	Reglas de 1 x 2 semiduro por vara
14	80	Un	Fibrolit 1.22 x 2.44 de 06 MM
15	20	Metros	Cable telefónico cuatro pares
16	2	Un	PVC tubo conduit 1

17	4	Un	C.M Breaker 2 x 40
18	2	Un	C. H Breaker 1 x 20
19	6	Un	C.H Breaker 1 X 15
20	1	Un	Fregadero calesa 150 x 150 CAC-203-50 (igual o superior
21	1	Un	Pila Roja 1.25
22	1	Un	Tuvo galvanizado 4 S/R
23	12	Un	Sylv Lámparas Fluorescentes de 2 x 32 # 310 EO – 8 – 2N
24	24	Un	Sylv tubo Fluorescente fo 32/65 KTB 6500K
25	1	Un	C.M centro de carga 12 F Empot
26	10	Un	PVC tubo alta presión ½ SDR 40
27	1	Un	PVC pegamento ¼” 950 ML C/Brochin
28	40	Un	PVC caja octagonal plastica
29	40	Un	PVC caja rectangular plastica
30	50	Un	PVC tubo conduit ½
31	3	Un	Varilla Cooperwell 3.00 x 5/8
32	1	Un	Pintura de aluminio 602 galones
33	15	Kilos	Soldadura 6013 1/8
34	2	Un	Duchas Lorenzetii maxi (igual o superior)
35	10	Un	Toma corriente #1228 MAB
36	10	Un	Apagador doble #1200 MAB
37	60	Un	Cable conducen THHN #06(igual o superior)
38	600	Un	Cable conducen THHN #12 (igual o superior)
39	5000	Un	Tornillos GYPSUM 6 x 1 p/broca
40	1200	Un	Tornillo techo para punta broca ¼ x 2 ½ HG
41	8	Un	Puerta interna 100 x 2.10 pino (igual o superior)
42	2	Un	Puerta interna 0.75 x 2.10 pino (igual o superior)
43	2	cubetas	Pintura sellador sellatec 633 05(igual o superior)
44	4	Un	Pintura glade on 3518 3800 05 (igual o superior)
45	3	Un	Rodillo para pintar 4 #210/19 R
46	2	Un	Bandeja para pintar plástica atlas #1523 (igual o superior)

47	2	Un	Brocha atlas 4" #319 amarilla (igual o superior)
48	1500	Un	Block 15x20x40
49	80	Sacos	Cemento UG RTCR 50 kilos
50	300	Un	Varilla deformada #3 (3/8") 6 MTS
51	80	Un	Varilla deformada #4 (1/2") 6 MTS
52	2	Un	Incesa Inodoro #625 Hamil Bone (igual o superior)
53	2	Un	Incesa lavamanos #601 acualyn blanco (igual o superior)

Ítem 2 (Lastre)

Líneas	Cantidad	Unidad	Descripción
1	120	Metros	Lastre Fino

Ítem 3 (Concreto)

Líneas	Cantidad	Unidad	Descripción
1	10	Metros	Concreto Premezclado 275 KG/CM

Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27, inciso "g" de la Ley N° 7494 "Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-7-2007 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 43 del 01 marzo de 2008, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢7.870.000,00 y menores a ¢78.700.000,00 se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-0367-2008 del 20 de Agosto del 2008, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.	X	X
El Colono San Carlos S.A.	X	X
El Colono Aguas Zarcas S.A.	X	
Agregados HyM S.A.	X	
Luis Lizano Barquero	X	
Grupo Ocho Zona Norte		
Constructora Herrera S.A.	X	

Municipalidad de San Carlos:

**OFERTAS:****APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 02 de Septiembre del 2008 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Departamento de Proveduría), Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal), Alfonso Jirón Montiel (Ferretería Rojas y Rodríguez S.A.), Mauricio Rojas Ávila (El Colono San Carlos S.A.)

**OFERTAS RECIBIDAS:****OFERTA N° 1:**

<b>Ferretería rojas y Rodríguez s.a.</b>
--

PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

**Ítem 1 (materiales varios)**

Líneas	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	45	Un	Perling Hg 2*4 1-16 1.15	¢19.031.51	¢856.417.95
2	15	Un	Tubo galvanizado estructural 100*100*1.50 MM	¢34.230.06	¢513.450.90
3	117	Un	Tubo galvanizado estructural 72*72*1.50 MM	¢25.799.83	¢3.018.580.11
4	150	Laminas	Zinc #28 metálico largo 3.66	¢12.013.25	¢1.801.987.50
5	24	Un	PVC Canoa pecho paloma 6 metros cada una.	¢9.984.84	¢239.636.16
6	10	Un	PVC Boquilla para canoa 50 MM colonial	¢1.010.98	¢10.109.80
7	90	metros	Piso cerámico de primera calidad 31.6 x 31.6 (beige) PEI4	¢5.523.60	¢497.124.00
8	30	Sacos	Bondex regular de 20 kilos	¢2.040.40	¢61.212.00
9	9	Un	Porcelana 4 x 5 crema C/A	¢3.018.44	¢27.165.96
10	90	Un	Fibrolit 1.22 x 2.44 de 08 MM	¢8.710.86	¢783.977.40
11	50	Metros	Azulejo I 20 x 31 (beige)	¢5.096.40	¢254.820.00
12	10	Sacos	Bondex Plus de 20 Kilos	¢3.175.92	¢31.759.20
13	150	Un	Reglas de 1 x 2 semiduro por vara	¢198.00	¢29.700.00
14	80	Un	Fibrolit 1.22 x 2.44 de 06 MM	¢7.005.64	¢560.451.20
15	20	Metros	Cable telefónico cuatro pares	¢290.15	¢5.803.00

## Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2008

PAG. 33

Lunes 8 de septiembre del 2008

Sesión Ordinaria

16	2	Un	PVC tubo conduit 1	¢898.25	¢1.796.50
17	4	Un	C.M Breaker 2 x 40	¢6.923.60	¢27.694.40
18	2	Un	C. H Breaker 1 x 20	¢2.413.93	¢4.827.86
19	6	Un	C.H Breaker 1 X 15	¢2.413.93	¢14.483.58
20	1	Un	Fregadero calesa 150 x 50 CAC-203-50 (igual o superior)	¢50.473.25	¢50.473.25
21	1	Un	Pila Roja 1.25	¢17.050.00	¢17.050.00
22	1	Un	Tuvo galvanizado 4 S/R	¢12.790.23	¢12.790.23
23	12	Un	Sylv Lámparas Fluorescentes de 2 x 32 # 310 EO – 8 – 2N	¢20.640.00	¢247.680.00
24	24	Un	Sylv tubo Fluorescente fo 32/65 KTB 6500K	¢948.21	¢22.757.04
25	1	Un	C.M centro de carga 12 F Empot	¢24.529.64	¢24.529.64
26	10	Un	PVC tubo alta presión ½ SDR 40	¢247.23	¢14.833.80
27	1	Un	PVC pegamento ¼" 950 ML C/Brochin	¢4.453.00	¢4.453.00
28	40	Un	PVC caja octagonal plastica	¢229.38	¢9.175.20
29	40	Un	PVC caja rectangular plastica	¢159.75	¢6.390.00
30	50	Un	PVC tubo conduit ½	¢387.74	¢19.387.00
31	3	Un	Varilla Cooperwell 3.00 x 5/8	¢11.113.31	¢33.339.93
32	1	Un	Pintura de aluminio 602 galones	¢18.472.86	¢18.472.86
33	15	Kilos	Soldadura 6013 1/8	¢1.835.45	¢27.531.75
34	2	Un	Duchas Lorenzetii maxi (igual o superior)	¢8.557.99	¢17.115.98
35	10	Un	Toma corriente #1228 MAB	¢975.72	¢9.757.20
36	10	Un	Apagador doble #1200 MAB	¢1.067.31	¢10.673.10
37	60	Un	Cable conducen THHN #06(igual o superior)	¢928.96	¢55.737.60
38	600	Un	Cable conducen THHN #12 (igual o superior)	¢217.22	¢130.332.00
39	5000	Un	Tornillos GYPSUM 6 x 1 p/broca	¢4.77	¢23.850.00

40	1200	Un	Tornillo techo para punta broca ¼ x 2 ½ HG	¢33.62	¢40.344.00
41	8	Un	Puerta interna 100 x 2.10 pino (igual o superior)	¢28.174.20	¢225.393.60
42	2	Un	Puerta interna 0.75 x 2.10 pino (igual o superior)	¢28.174.20	¢56.348.40
43	2	cubetas	Pintura sellador sellatec 633 05(igual o superior)	¢41.022.85	¢82.045.70
44	4	Un	Pintura glade on 3518 3800 05 (igual o superior)	¢67.296.10	¢269.184.40
45	3	Un	Rodillo para pintar 4 #210/19 R	¢1.599.00	¢4.797.00
46	2	Un	Bandeja para pintar plástica atlas #1523 (igual o superior)	¢628.43	¢1.256.86
47	2	Un	Brocha atlas 4" #319 amarilla (igual o superior)	¢1.912.90	¢3.825.80
48	1500	Un	Block 15x20x40	¢529.79	¢794.685.00
49	80	Sacos	Cemento UG RTCR 50 kilos	¢5.284.00	¢422.720.00
50	300	Un	Varilla deformada #3 (3/8") 6 MTS	¢3.252.09	¢975.627.00
51	80	Un	Varilla deformada #4 (1/2") 6 MTS	¢5.914.19	¢473.135.20
52	2	Un	Incesa Inodoro #625 Hamil Bone (igual o superior)	¢109.731.60	¢219.463.20
53	2	Un	Incesa lavamanos #601 acualyn blanco (igual o superior)	¢22.940.50	¢45.881.00

Precio Total: 13.175.985.41

Ítem 2 (Lastre)

Líneas	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	120	Metros	Lastre Fino	¢7.000.00	¢840.000.00

Ítem 3 (Concreto)

Líneas	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	10	Metros	Concreto Premezclado 275 KG/CM	¢91.150.00	¢911.500.00

**OFERTA N° 2:**

**El Colono San Carlos s.a.**

PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

Ítem 1 (materiales varios)

Líneas	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	45	Un	Perling Hg 2*4 1-16 1.15	¢16.640.00	¢748.800.00
2	15	Un	Tubo galvanizado estructural 100*100*1.50 MM	¢33.900.00	¢508.500.00
3	117	Un	Tubo galvanizado estructural 72*72*1.50 MM	¢24.980.00	¢2.922.660.00
4	150	Laminas	Zinc #28 metálico largo 3.66	¢12.013.90	¢1.802.085.00
5	24	Un	PVC Canoa pecho paloma 6 metros cada una.	¢9.770.00	¢234.480.00
6	10	Un	PVC Boquilla para canoa 50 MM colonial	¢910.00	¢9.100.00
7	90	metros	Piso cerámico de primera calidad 31.6 x 31.6 (beige) PEI4	¢4.800.00	¢432.00
8	30	Sacos	Bondex regular de 20 kilos	¢1.354.00	¢40.620.00
9	9	Un	Porcelana 4 x 5 crema C/A	¢1.885.00	¢16.965.00
10	90	Un	Fibrolit 1.22 x 2.44 de 08 MM	¢8.709.75	¢783.877.50
11	50	Metros	Azulejo I 20 x 31 (beige)	¢2.850.00	¢142.500.00
12	10	Sacos	Bondex Plus de 20 Kilos	¢1.846.00	¢18.460.00
13	150	Un	Reglas de 1 x 2 semiduro por vara	¢345.00	¢51.750.00
14	80	Un	Fibrolit 1.22 x 2.44 de 06 MM	¢7.005.95	¢560.476.00
15	20	Metros	Cable telefónico cuatro pares	¢278.00	¢5.560.00
16	2	Un	PVC tubo conduit 1	¢910.00	¢1.820.00
17	4	Un	C.M Breaker 2 x 40	¢8.215.00	¢33.004.00
18	2	Un	C. H Breaker 1 x 20	¢2.750.00	¢5.500.00
19	6	Un	C.H Breaker 1 X 15	¢2.750.00	¢16.500.00
20	1	Un	Fregadero calesa 150 x 50 CAC-203-50 (igual o superior)	¢53.700.00	¢53.700.00
21	1	Un	Pila Roja 1.25	¢16.980.00	¢16.980.00
22	1	Un	Tuvo galvanizado 4 S/R	¢77.800.00	¢77.800.00
23	12	Un	Sylv Lámparas Fluorescentes de 2 x 32 # 310 EO - 8 - 2N	¢18.130.00	¢217.560.00
24	24	Un	Sylv tubo Fluorescente fo 32/65 KTB 6500K	¢1.076.00	¢25.824.00
25	1	Un	C.M centro de carga 12 F Empot	¢27.000.00	¢27.000.00

Concejo Municipal de San Carlos

ACTA 56-2008

PAG. 36

Lunes 8 de septiembre del 2008

Sesión Ordinaria

26	10	Un	PVC tubo alta presión ½ SDR 40	¢1.645.80	¢16.458.00
27	1	Un	PVC pegamento ¼" 950 ML C/Brochin	¢3.820.00	¢3.820.00
28	40	Un	PVC caja octagonal plastica	¢188.00	¢7.520.00
29	40	Un	PVC caja rectangular plastica	¢140.00	¢5.600.00
30	50	Un	PVC tubo conduit ½	¢366.65	¢18.332.50
31	3	Un	Varilla Cooperwell 3.00 x 5/8	¢12.160.00	¢36.480.00
32	1	Un	Pintura de aluminio 602 galones	¢19.350.00	¢19.350.00
33	15	Kilos	Soldadura 6013 1/8	¢1.287.00	¢19.305.00
34	2	Un	Duchas Lorenzetii maxi (igual o superior)	¢6.970.00	¢13.940.00
35	10	Un	Toma corriente #1228 MAB	¢1.080.00	¢10.800.00
36	10	Un	Apagador doble #1200 MAB	¢1.160.00	¢11.600.00
37	60	Un	Cable conducen THHN #06(igual o superior)	¢973.00	¢58.380.00
38	600	Un	Cable conducen THHN #12 (igual o superior)	¢231.00	¢138.600.00
39	5000	Un	Tornillos GYPSUM 6 x 1 p/broca	¢4.00	¢20.000.00
40	1200	Un	Tornillo techo para punta broca ¼ x 2 ½ HG	¢30.00	¢36.000.00
41	8	Un	Puerta interna 100 x 2.10 pino (igual o superior)	¢27.500.00	¢220.000.00
42	2	Un	Puerta interna 0.75 x 2.10 pino (igual o superior)	¢23.770.00	¢47.540.00
43	2	cubetas	Pintura sellador sellatec 633 05(igual o superior)	¢43.950.00	¢87.900.00
44	4	Un	Pintura glade on 3518 3800 05 (igual o superior)	¢65.230.00	¢260.920.00
45	3	Un	Rodillo para pintar 4 #210/19 R	¢950.00	¢2.850.00
46	2	Un	Bandeja para pintar plástica atlas #1523 (igual o superior)	¢777.00	¢1.554.00
47	2	Un	Brocha atlas 4" #319 amarilla (igual o superior)	¢1.600.00	¢3.200.00
48	1500	Un	Block 15x20x40	¢430.00	¢645.000.00
49	80	Sacos	Cemento UG RTCR 50 kilos	¢5.284.05	¢422.724.00
50	300	Un	Varilla deformada #3 (3/8") 6 MTS	¢3.252.15	¢975.645.00
51	80	Un	Varilla deformada #4 (1/2") 6 MTS	¢5.856.00	¢468.480.00
52	2	Un	Incesa Inodoro #625 Hamil Bone (igual o superior)	¢97.500.00	¢195.000.00
53	2	Un	Incesa lavamanos #601 acualyn blanco (igual o superior)	¢25.488.00	¢50.976.00

Precio Total: 12.551.496.00

Ítem 2 (Lastre)

Líneas	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	120	Metros	Lastre Fino	¢8.052.000	¢966.240.00

Ítem 3 (Concreto)

Líneas	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	10	Metros	Concreto Premezclado 275 KG/CM	No Cotiza	No Cotiza

**Fundamento Técnico y Legal:**

Mediante el oficio EC-0194-2008, emitido por la Licenciada Gabriela Rodriguez Barrantes, Coordinadora de Enlace Comunal, se manifiesta que después de haber hecho una revisión técnica a las ofertas presentadas, concluye lo siguiente.

- **Ítem 2.1. Materiales Varios:** El Colono de San Carlos no cumple con lo solicitado por mi departamento en la línea 48 block de 15\*20\*40 y la Ferretería Rojas y Rodriguez S.A. cumple con lo solicitado y en relación al precio se encuentra dentro del rango establecido para las dos ofertas.
- **Ítem 2.2. Lastre:** EL Colono de San Carlos y la Ferretería Rojas y Rodriguez S.A. cumple con lo solicitado y en relación al precio es aceptable.
- **Ítem 2.3. Concreto:** la Ferretería Rojas y Rodriguez S.A. (oferta única) cumple con lo solicitado y el precio es aceptable.

**Cuadro COMPARATIVO de ofertas:**

Se adjunta.

**Del acuerdo de adjudicación:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de dieciocho días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 03 de Septiembre del 2008 y finaliza el 29 de Septiembre del 2008.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

**Recomendación:**

Respetuosamente se recomienda:

**Ítem 1:**

- **Inciso 1.1.** Adjudicación en firme para el oferente Ferretería Rojas y Rodriguez S.A. por la suma de ¢13.175.985,41 (trece millones, ciento setenta y cinco mil, novecientos ochenta y cinco mil colones con cuarenta y un céntimos) para la **Compra de Materiales Varios** de la **“Adquisición de Materiales para la**

**Construcción de una Estación de Bomberos ubicada en la Fortuna, San Carlos”.**

- ***Inciso 1.2.*** Compra y Pago en firme para el oferente Ferretería Rojas y Rodríguez S.A. por la suma de ¢13.175.985,41 (trece millones, ciento setenta y cinco mil, novecientos ochenta y cinco mil colones con cuarenta y un céntimos) para la **Compra de Materiales Varios** de la “**Adquisición de Materiales para la Construcción de una Estación de Bomberos ubicada en la Fortuna, San Carlos”.**

**Ítem 2:**

- ***Inciso 2.1.*** Adjudicación en firme para el oferente Ferretería Rojas y Rodríguez S.A. por la suma de ¢840.000.00 (ochocientos cuarenta mil colones netos) para la **Compra de 120 metros de Lastre Fino** de la “**Adquisición de Materiales para la Construcción de una Estación de Bomberos ubicada en la Fortuna, San Carlos”.**
- ***Inciso 2.2.*** Compra y pago en firme para el oferente Ferretería Rojas y Rodríguez S.A. por la suma de ¢840.000.00 (ochocientos cuarenta mil colones netos) para la **Compra de 120 metros de Lastre Fino** de la “**Adquisición de Materiales para la Construcción de una Estación de Bomberos ubicada en la Fortuna, San Carlos”.**

**Ítem 3:**

- ***Inciso 3.1.*** Adjudicación en firme para el oferente Ferretería Rojas y Rodríguez S.A. por la suma de ¢911.500.00 (novecientos once mil, quinientos colones netos) para la **Compra de 10 metros de Concreto Premezclado** de la “**Adquisición de Materiales para la Construcción de una Estación de Bomberos ubicada en la Fortuna, San Carlos”.**
- ***Inciso 3.2.*** Compra y Pago en firme para el oferente Ferretería Rojas y Rodríguez S.A. por la suma de ¢911.500.00 (novecientos once mil, quinientos colones netos) para la **Compra de 10 metros de Concreto Premezclado** de la “**Adquisición de Materiales para la Construcción de una Estación de Bomberos ubicada en la Fortuna, San Carlos”.**
- Acuerdo de solicitud al Lic. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**NOTA:** Al ser las 17:55 horas se retira de la Sesión el Presidente Municipal Gerardo Salas, ocupando su curul la Regidora Dora Hidalgo, y continúa presidiendo el Vicepresidente Municipal, Javier Picado Arce.

El Regidor Ricardo Rodríguez señala que en la en la última hoja dice que El Colono en varios no cumple, y pasan una lista de materiales, ¿cuál es la razón por la que no cumplen?, y en el 3 ítem habla de concreto, el Colono no participa, por lo que le gustaría que le expliquen un poco más.

El señor Marcos Rojas manifiesta que con relación a los materiales, en lo que es el block, ellos cotizan un tipo de block diferente, que es una confusión de ellos, es algo que no es subsanado, y que también se les invito a agregados, sin embargo no presentaron oferta.

El Director General, Wilberth Rojas manifiesta que no es cemento, sino concreto premezclado.

**SE ACUERDA:**

**Ítem 1:**

**Inciso 1,1:** Adjudicación en firme para el oferente Ferretería Rojas y Rodríguez S.A. por la suma de ¢13.175.985,41 (trece millones ciento setenta y cinco mil novecientos ochenta y cinco mil colones con cuarenta y un céntimos) para la **Compra de Materiales Varios** de la “**Adquisición de Materiales para la Construcción de una Estación de Bomberos ubicada en la Fortuna, San Carlos**”.

**Inciso 1,2:** Compra y Pago en firme para el oferente Ferretería Rojas y Rodríguez S.A. por la suma de ¢13.175.985,41 (trece millones, ciento setenta y cinco mil, novecientos ochenta y cinco mil colones con cuarenta y un céntimos) para la **Compra de Materiales Varios** de la “**Adquisición de Materiales para la Construcción de una Estación de Bomberos ubicada en la Fortuna, San Carlos**”. Siempre y cuando exista contenido presupuestario.-

**Ítem 2:**

**Inciso 2.1:** Adjudicación en firme para el oferente Ferretería Rojas y Rodríguez S.A. por la suma de ¢840.000.00 (ochocientos cuarenta mil colones netos) para la **Compra de 120 metros de Lastre Fino** de la “**Adquisición de Materiales para la Construcción de una Estación de Bomberos ubicada en la Fortuna, San Carlos**”.

**Inciso 2.2:** Compra y pago en firme para el oferente Ferretería Rojas y Rodríguez S.A. por la suma de ¢840.000.00 (ochocientos cuarenta mil colones netos) para la **Compra de 120 metros de Lastre Fino** de la “**Adquisición de Materiales para la Construcción de una Estación de Bomberos ubicada en la Fortuna, San Carlos**”. Siempre y cuando exista contenido presupuestario.-

**Ítem 3:**

**Inciso 3,1:** Adjudicación en firme para el oferente Ferretería Rojas y Rodríguez S.A. por la suma de ¢911.500.00 (novecientos once mil, quinientos colones netos) para la **Compra de 10 metros de Concreto Premezclado** de la “**Adquisición de Materiales para la Construcción de una Estación de Bomberos ubicada en la Fortuna, San Carlos**”.- Siempre y cuando exista contenido presupuestario.-

**Inciso 3,2:** Compra y Pago en firme para el oferente Ferretería Rojas y Rodríguez S.A. por la suma de ¢911.500.00 (novecientos once mil, quinientos colones netos) para la **Compra de 10 metros de Concreto Premezclado** de la “**Adquisición de Materiales para la Construcción de una Estación de Bomberos ubicada en la Fortuna, San Carlos**”.- Siempre y cuando exista contenido presupuestario. -  
**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

Queda entendido que la Empresa **FERRETERIA ROJAS Y RODRIGUEZ S.A.**, se encuentra entre los abonados de esta Municipalidad deberá encontrarse al día en el pago de sus obligaciones. Igualmente, si ejerce alguna actividad en el Cantón deberá contar con las patentes respectivas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO No. 15. Licitación Abreviada 2008LA-000032-01 para el Suministro y Acarreo de Alcantarillas para Obras de Evacuación Pluvial en las diferentes comunidades del Cantón**

Se recibe oficio DPCA-0386-2008, de la Oficina de Contratación Administrativa, con fecha 05 de setiembre del 2008, que dice:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2008LA-000032-01, para el **“Suministro y Acarreo de Alcantarillas para Obras de Evacuación Pluvial en las diferentes comunidades del Cantón”**.

**ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Señor Bernal Acuña Rodríguez, Alcaldía Municipal.

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-02-03-02-03-02 materiales y productos minerales y asfálticos.

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Señor Bernal Acuña Rodríguez.

Descripción de la compra

“Suministro y Acarreo de Alcantarillas para Obras de Evacuación Pluvial en las diferentes comunidades del Cantón”.

la alcantarillas por adquirir son las siguientes

Líneas	Cantidad	Unidad	Descripción
1	168	Un	Alcantarillas de 24” de diámetro sin refuerzo

Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27, inciso “g” de la Ley N° 7494 “Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-7-2007 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 43 del 01 marzo de 2008, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢7.870.000,00 y menores a ¢78.700.000,00 se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-0348-2008 del 08 de Agosto del 2008, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Ferretería Rojas y Rodriguez S.A.	X	X
El Colono San Carlos S.A.	X	X
El Colono Aguas Zarcas S.A.	X	
Materiales el Tanque		
F. Reimers y Compañía Sociedad Importadora S.A.		
Tubos el Campeón S.A.	X	X
Productos de Concreto		
Holcim Costa Rica S.A.	X	

**OFERTAS:****APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 20 de Agosto del 2008 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Departamento de Proveeduría), Maikol Solís Solano (El Colono San Carlos S.A.), Mario Saborio Bravo (Fabrica de Tubos el Campeón).

**OFERTAS RECIBIDAS:****OFERTA N° 1:**

**Ferretería rojas y rodriguez s.a.**

PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

Líneas	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	168	Un	Alcantarillas de 24" de diámetro sin refuerzo	¢12.220.00	¢2.052.960.00

**OFERTA N° 2:**

**el colono san carlos s.a.**

PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

Líneas	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	168	Un	Alcantarillas de 24" de diámetro sin refuerzo	¢11.476.00	¢1.927.968.00

**OFERTA N° 3:****fabrica de tubos el campeon ltda.**

PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

Líneas	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	168	Un	Alcantarillas de 24" de diámetro sin refuerzo	¢12.500.00	¢2.100.000.00

**Fundamento Técnico y legal:**

Mediante el escrito fechado el 1 de setiembre del 2008, emitido por el Arq. Erwin Castillo Arauz y el Señor Luis Bernal Acuña Rodríguez, se manifiesta que después de haber hecho una revisión técnica a las ofertas presentadas, concluye que las ofertas cumplen con lo solicitado y el precio se encuentra dentro del rango aceptable.

**cuadro COMPARATIVO de ofertas:**

Se adjunta.

**del acuerdo de adjudicación:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 21 de Agosto del 2008 y finaliza el 9 de Septiembre del 2008.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar **tres días hábiles** después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

**Recomendación:**

Respetuosamente se recomienda:

- Adjudicación en firme para el oferente El Colono San Carlos S.A. por la suma de ¢1.927.968.00 (un millón, novecientos veintisiete mil, novecientos sesenta y ocho colones netos) por la compra de 168 Alcantarillas de 24" de diámetro sin refuerzo para el **"Suministro y Acarreo de Alcantarillas para Obras de Evacuación Pluvial en las diferentes comunidades del Cantón"**.
- Compra y Pago en firme para el oferente El Colono San Carlos S.A. por la suma de ¢1.927.968.00 (un millón, novecientos veintisiete mil, novecientos sesenta y ocho colones netos) por la compra de 168 Alcantarillas de 24" de diámetro sin refuerzo para el **"Suministro y Acarreo de Alcantarillas para Obras de Evacuación Pluvial en las diferentes comunidades del Cantón"**.
- Acuerdo de solicitud al Lic. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

## SE ACUERDA:

- Autorizar al Lic. Armando Mora Solís, para que con relación a la Suministro y Acarreo de Alcantarillas para Obras de Evacuación Pluvial en las diferentes comunidades del Cantón” para la empresa **EL COLONO SAN CARLOS S.A** por la suma de ¢1.927.968.00 (un millón novecientos veintisiete mil novecientos sesenta y ocho colones netos) por la **compra de 168 Alcantarillas de 24” de diámetro sin refuerzo.**, proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.distribuido de la siguiente manera:
- **Inciso 1:** Adjudicación en firme para el **El Colono San Carlos S.A.** por la suma de ¢1.927.968.00 (un millón, novecientos veintisiete mil, novecientos sesenta y ocho colones netos) por la compra de 168 Alcantarillas de 24” de diámetro sin refuerzo para el **“Suministro y Acarreo de Alcantarillas para Obras de Evacuación Pluvial en las diferentes comunidades del Cantón”.**
- **Inciso 2:** Compra y Pago en firme para el oferente **El Colono San Carlos S.A.** por la suma de ¢1.927.968.00 (un millón, novecientos veintisiete mil, novecientos sesenta y ocho colones netos) por la compra de 168 Alcantarillas de 24” de diámetro sin refuerzo para el **“Suministro y Acarreo de Alcantarillas para Obras de Evacuación Pluvial en las diferentes comunidades del Cantón”.**- Siempre y cuando exista contenido presupuestario.-

Queda entendido que si la Empresa **EL COLONO SAN CARLOS S.A.**, se encuentra entre los abonados de esta Municipalidad deberá encontrarse al día en el pago de sus obligaciones. Igualmente, si ejerce alguna actividad en el Cantón deberá contar con las patentes respectivas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

### **ARTICULO No. 16. Licitación Abreviada 2008LA-000033-01 para la “Conclusión de Obras de Infraestructura para el Proyecto Construcción de Bodega ubicado en el Plantel Municipal, Ciudad Quesada, San Carlos”.**

Se recibe oficio DPCA-0389-2008 de la Oficina de Contratación, con fecha 08 de setiembre del 2008, que dice:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2008LA-000033-01, para la **“Conclusión de obras de Infraestructura para el Proyecto Construcción de Bodega ubicado en el Plantel Municipal, Ciudad Quesada, San Carlos”.**

### **ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

#### Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Coordinador de Dirección Técnica y Estudios.

#### Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en los códigos Presupuestarios 5-02-03-05-02-01 edificios, 5-02-03-05-02-099 otras construcciones, 5-03-01-07-05-02-01 edificios

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Arquitecto Erwin Castillo Arauz, Coordinador de Dirección Técnica y Estudios.

Descripción del proyecto

“Conclusión de obras de Infraestructura para el Proyecto Construcción de Bodega ubicado en el Plantel Municipal, Ciudad Quesada, San Carlos”.

trabajos a realizar

Los trabajos a desarrollar, son los siguientes:

ITEM	ACTIVIDAD	UBICACIÓN	UNID	DESCRIPCIÓN
1	Construcción	Propiedad Municipal, Urb. Arco Iris, Ciudad Quesada	gbl	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Colocación de los clavadores en RT.</li> <li>-Colocación de la cubierta en HG N° 26 y canoas en pvc.</li> <li>-Paredes en losas prefabricadas hasta 3.00 m de altura.</li> <li>-Pintura de aceite en paredes internas y externas de las oficinas.</li> <li>-Contrapiso en lastre y piso en concreto repello fino.</li> <li>-Colocación de puertas en madera, marcos de ventana en aluminio y ventanería en vidrio.</li> <li>-Instalación eléctrica.</li> <li>-Colocación de inodoro, lavatorio y pila de aseo.</li> <li>-Colocación de verjas y malla electrosoldada para seguridad externa.</li> <li>-Construcción de 2 oficinas de 9.27 m<sup>2</sup> c/u, en fibrolit a doble forro.</li> <li>-Portón metálico en la entrada principal de la bodega</li> <li>-Mezzanine en RT y entepiso de fibrolit de 1 pulgada de espesor.</li> </ul>

Procedimiento de CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27, inciso “g” de la Ley N° 7494 “Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-7-2007 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 43 del 01 marzo de 2008, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢7.870.000,00 y menores a ¢78.700.000,00 se realizarán utilizando este procedimiento.

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-0360-2008 del 18 de Agosto del 2008, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Proveedor	Retiro el Cartel	Presento Oferta
Arq. Javier Hernández Rojas	X	
Grupo Ocho Zona Norte		
Rovi de San Carlos S.A.	X	
Daniel Alfaro Duran	X	X
Luis Lizano Barquero	X	
Soluciones Dialcargo S.A.		
Merlín Campos Ruiz	X	
Wilfrido Alejo Ortiz	X	
Ademar Amador Gonzáles		
Ing. Constancio Umaña Arroyo	X	
Roy Mario Castro Solano	X	

**OFERTAS:**

**APERTURA DE OFERTAS:**

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 29 de Agosto del 2008 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Departamento de Proveeduría), Daniel Alfaro Duran.

**OFERTAS RECIBIDAS:**

**OFERTA Nº 1:**

**daniel alfaro duran**

**PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA**

ITEM	ACTIVIDAD	UBICACIÓN	UNID	DESCRIPCION	PRECIO OBRA COMPLETA
1	Construcción	Propiedad Municipal, Urb. Arco Iris, Ciudad Quesada	gbl	"Conclucion de obras de Infraestructura para el Proyecto Construcción de Bodega ubicado en el Plantel Municipal, Ciudad Quesada, San Carlos"	<b>¢47.033.722.00</b>

**Fundamento Técnico:**

Mediante el oficio DI-0125-2008, emitido por el Arquitecto Erwin Castillo Arauz, Coordinador de Dirección Técnica y Estudios, se manifiesta que después de haber hecho una revisión técnica a la oferta presentada, concluye lo siguiente.

Revisada la oferta se observó que esta cumple técnicamente con lo propuesto en el cartel de licitación, sin embargo por motivos de incremento en el precio de los materiales, lo ofertado por el Señor sobrepasa la estimación de costo para esta contratación; debido a esto se requiere que se adjudique la obra sin tomar en cuenta los siguientes materiales:

Ventaneria, por un monto de ¢400.000.00

Precintas de fibrolit de 11mm, por un monto de ¢700.000.00.

Canoas de PVC con sus respectivos bajantes, por un monto de ¢1.499.960.00

Tubos de 2x4 RT galvanizado (entrepiso de mezanine), por un monto de ¢3.499.962.00  
Tubos cuadrados de 3x3 3n 1.8mm (vigas de entrepiso), por un monto de ¢649.800.00  
RT de 2x8 en 3/16 hierro negro (columna de mezanine), por un monto de ¢700.000.00  
Laminas de fibrolit 1.22m x 2.44m x 2.54m, por un monto de ¢1.249.900.00

Los materiales anteriores suman un total de ¢8.699.622.00 (ocho millones, seiscientos noventa y nueve mil, seiscientos veintidós colones netos). Quedando la oferta del Señor Alfaro en un total de ¢38.334.100.00 (treinta y ocho millones, trescientos treinta y cuatro mil, cien colones netos)

Se informa que al eliminar las actividades antes mencionadas el proyecto no sufrirá cambios importantes o indispensables para su buen funcionamiento.

### **fundamento legal**

Lo emanado anteriormente encuentra su sustento en los principios de la Ley y sus Reformas, que estipula lo siguiente:

De esta forma, el artículo 52 CONTENIDO, inciso n) del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, entre otras cosas dice:

*n) Indicación de que se reserva el derecho de adjudicar parcialmente una misma línea o bien parte de un mismo objeto conformidad con lo establecido en la decisión inicial.*

Adicionalmente, en el punto 1.10 OTROS inciso c), se indica lo siguiente:

- c) La Municipalidad de San Carlos se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente esta licitación; o de acuerdo al presupuesto destinado para este proyecto.

### **cuadro COMPARATIVO de ofertas:**

No aplica para esta contratación ya se presenta una única oferta.

### **del acuerdo de adjudicación:**

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de dieciocho días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 1 de Septiembre del 2008 y finaliza el 25 de Septiembre del 2008.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar **tres días hábiles** después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

### **Recomendación:**

Respetuosamente se recomienda:

- Adjudicación en firme para el oferente Daniel Alfaro Duran. por la suma de ¢38.334.100.00 (treinta y ocho millones, trescientos treinta y cuatro mil, cien colones netos) para la **“Conclusion de obras de Infraestructura para el Proyecto Construcción de Bodega ubicado en el Plantel Municipal, Ciudad Quesada, San Carlos”**.
- Compra y Pago en firme para el oferente Daniel Alfaro Duran. por la suma de ¢38.334.100.00 (treinta y ocho millones, trescientos treinta y cuatro mil, cien colones netos) para la **“Conclusion de obras de Infraestructura para el**

**Proyecto Construcción de Bodega ubicado en el Plantel Municipal, Ciudad Quesada, San Carlos”.**

- Acuerdo de solicitud al Lic. Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

**SE ACUERDA:**

Autorizar al Lic. Armando Mora Solís, para que con relación a **“Conclusion de obras de Infraestructura para el Proyecto Construcción de Bodega ubicado en el Plantel Municipal, Ciudad Quesada, San Carlos”**.al señor **Daniel Alfaro Duran** por la suma de ¢38.334.100.00 (treinta y ocho millones treientos treinta y cuatro mil cien colones netos) para la **“Conclusion de obras de Infraestructura para el Proyecto Construcción de Bodega ubicado en el Plantel Municipal, Ciudad Quesada, San Carlos”**, proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.distribuido de la siguiente manera:

**Inciso 1:** Adjudicación en firme para el oferente **Daniel Alfaro Duran**. por la suma de ¢38.334.100.00 (treinta y ocho millones treientos treinta y cuatro mil cien colones netos) para la **“Conclusion de obras de Infraestructura para el Proyecto Construcción de Bodega ubicado en el Plantel Municipal, Ciudad Quesada, San Carlos”**.-

**Inciso 2:** Compra y Pago en firme para el oferente **Daniel Alfaro Duran**. por la suma de ¢38.334.100.00 (treinta y ocho millones, treientos treinta y cuatro mil, cien colones netos) para la **“Conclusion de obras de Infraestructura para el Proyecto Construcción de Bodega ubicado en el Plantel Municipal, Ciudad Quesada, San Carlos”**..- Siempre y cuando exista contenido presupuestario.-

Queda entendido que si el señor **DANIEL ALFARO DURAN**, se encuentra entre los abonados de esta Municipalidad deberá encontrarse al día en el pago de sus obligaciones. Igualmente, si ejerce alguna actividad en el Cantón deberá contar con las patentes respectivas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO No. 17. Asuntos Varios. --**

El Regidor Carlos Corella manifiesta: desde junio vengo insistiendo en que la Ingeniera Yensy Villalobos da dieciséis recomendaciones que hay que hacer en el relleno, luego ella da un informe técnico, vengo diciendo que por favor lo veamos aquí en el Concejo Municipal, para mi fue el último día, se que alguien si me va a escuchar, es lamentable llegar a estos casos, lo he intentado, he tratado de que se vea aquí en casa, me siento como burlado de ver votaciones seis contra tres, si esto se lleva a más tendrán que responder los que han votado en contra de que informe sobre las recomendaciones de Yensy Villalobos. Solicito que se haga una Sesión Extraordinaria para ver este tema, que el Concejo se empape de la situación actual, donde Yensy Villalobos dice que la vida útil, estirando máximo 12 meses, donde hay que hacer un cierre técnico, donde hay que comprar otro terreno, véanlo aquí en casa, no han querido, ustedes han visto, se ha documentado todo, lo tienen en actas, simplemente voy a recurrir a otra instancia para que vean ese tema, esto puede traer consecuencias muy graves, un cierre total y no un cierre técnico. En esta visita que se hizo el 02 de setiembre, se llevó a la Fuerza Pública, habían doce buzos sin cascos y sin guantes, me permitieron la entrada sin casco y sin guantes, no se estaba tapando la basura, y se

ve que tiene semanas porque tienen montañitas de bultos, he tratado de hacer lo mejor, estoy en el Plan Regional de Desechos Sólidos, me toco en la Comisión de la situación actual del vertedero, me siento encajonado, el hígado me dice que vaya al Tribunal pero a conciencia de Regidor y como parte de este Concejo hay que sostener esto hasta que el Concejo lo vea en pleno, que venga Yensy Villalobos aquí, y nos explique las recomendaciones y los informes de la situación actual de ese vertedero, lo que más me duele es la contaminación directa hacia la quebrada, los lixiviados no se están tratando, van directo a esa quebrada. No se esta haciendo nada para tratar de minimizar los impactos, desde junio hasta la fecha no se esta haciendo nada, simplemente tapar un poco para cuando uno llega o llega la prensa, quisiera como que hubiera otra alternativa, no he escuchado ninguna propuesta de parte de la Administración, le he dicho al Concejo Municipal que por favor convoquemos a una Extraordinaria y queda seis contra tres la votación, que me queda.

La Regidora Ana Leticia Estrada manifiesta que apoya al Regidor Carlos Corella, toda vez que él insiste e insiste, y no se escucha ningún informe de la Comisión, y se debió dar un informe para saber que se esta haciendo. También le pregunta al señor Wilberth Rojas si sabe algo sobre los cuadrantes de Monterrey, ya que hace como 15 días la maquinaria se fue y no se ha escuchado nada sobre eso, y le gustaría saber que esta pasando.

El Síndico del distrito de Quesada, Antonio Jiménez, pregunta al señor Wilberth Rojas quien es el encargado de velar cuando se hace un hueco, se tapa con un lastre malo.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta: sobre lo que pregunta el Síndico de Quesada, la semana pasada el señor Alcalde dijo que hoy iba a venir un representante de Acueductos para aclarar ciertas dudas, y no fue así, y por lo menos de mi parte hubo varias consultas que son importantes que se vean, lo que Antonio Jiménez dice es cierto, ahora no solo hacen el hueco y lo reparan mal, sino que lo dejan con una montaña de piedra y con palos, casi obstruyen unos de los carriles y a veces hasta más de un carril con el peligro que ahí ocurra un accidente, he insistido mucho en esto, si ocurre un accidente provocado por esta situación el problema que se viene encima, la gente se queja y con toda la razón del mundo. Por otro lado me preocupa mucho esto de que hoy, el Regidor Carlos Corella quería que se leyera este informe de la Fuerza Pública, evidentemente el Regidor Carlos Corella ha sido persistente en este tema, esta insistiendo que este tema se tiene que discutir, a mi me preocupa sobre todo y por lo menos a mi si me interesa conocer el Informe que trae el Regidor Carlos Corella. Cuando en ese informe se dice que aquí una de las cosas que se presentó en este Concejo Municipal como parte de las recomendaciones de acatamiento urgente cuando se dio aquel problema dentro del vertedero no se esta cumpliendo, recuerdo que se dijo que aquí había un Reglamento para poder ingresar al vertedero, y que por eso no se le había dejado ingresar al Regidor Carlos Corella, bueno, ahora el Regidor Carlos Corella ingresó y no le pidieron una autorización de la Alcaldía, los buzos están ahí, la basura no se esta enterrando otra vez y me preocupa enormemente que vuelvan a tener otro problema como el que tuvieron que fue una situación casi de emergencia. Si la Ingeniera Yensy Villalobos dio esas recomendaciones, y supuestamente se iban a cumplir al pie de la letra, y hoy meses después todavía esto no se están cumpliendo, me preocupa la situación de que efectivamente se esté actuando a oídos sordos, y crean que es majadería de un compañero.

Es un tema muy delicado de Salud Pública un tema al que no se le puede seguir dando largas, por lo que quisiera saber cual es su posición con respecto a este tema y también que nos puede sugerir hacer, porque la verdad es que el Regidor Carlos Corella está cansado de seguir insistiendo en el Concejo, y la verdad es que si comprendería cualquier acción que tome en ese sentido porque ha insistido muchísimo durante varias Sesiones con este tema.

El Regidor Ricardo Rodríguez le manifiesta al señor Wilberth Rojas que él es una persona que le pone mucha atención a los problemas, por lo que le agradecería mucho que le pusiera atención a la nota, ya que un policía se manifiesta y da su preocupación también, la idea es buscarle solución a los problemas, y juntos tratemos de buscar una solución a este problema.

El Presidente Municipal Gerardo Salas Lizano señala: hace un rato se presentó una moción de orden para conocer ese Informe, y se rechazó, y ahora lo presenta en Asuntos del Alcalde, no se como el Regidor Carlos Corella va a entender que este Concejo Municipal ya decidió por mayoría, que va a esperar un informe de una Comisión que es interinstitucional, donde hay gente profesional que esta involucrada estudiando el problema del vertedero, y el Regidor Carlos Corella presenta en todas las Sesiones esto, me parece que ha quedado claro que este asunto va a esperar el informe de esta Comisión.

El Regidor Adolfo Berrocal indica: el Regidor Carlos Corella tiene su razón y en parte es por el bienestar de todos, talvez es la forma de plantear las cosas, porque hay informes de Comisión que vemos ahí, pero interrumpir la Sesión para ver eso. Sentemos a dialogar, talvez no es una Sesión, sino en una oficina y que nos digan “este es el problema, esto es lo que podemos hacer este año, y esto es lo que podemos hacer a futuro”, pero ya tener algo claro en eso, es por ahí donde deberían darle un final a esto y una conclusión.

La Regidora Viria Salas señala: la Comisión va a dar un informe de todo el trabajo que se ha hecho, el mismo Carlos Corella ha dicho que se van a unificar varias ideas, no sabe porque no se esperan a ese informe, a ver que sale y así la Administración esta más enterada de todo el proceso que se ha ido llevando.

El Regidor Carlos Corella informa que hay un Plan Regional que esta elaborando todo lo que es educación, información, reciclaje, y no es el manejo el Plan Regional con lo que se va a manejar la situación actual, y si hay una contaminación o algo tienen que pararlo inmediatamente, hay una contaminación directa y no se esta haciendo nada y pasan los meses.

La Regidora Marcela Céspedes manifiesta: hay que ser sincero, no se esta haciendo lo que correspondía en la situación de emergencia, por las razones que sean, esto que el Regidor Carlos Corella ha venido diciendo de Sesión en Sesión, desde hace varias semanas, ¿la comisión va a asumir esa responsabilidad?, por que yo no, porque yo si he votado para que ese tema se conozca aquí, y este Concejo Municipal tiene que ser responsable, así como la Administración en su momento actuó responsablemente resolviendo esa emergencia con la oportunidad del caso, espero que actué responsablemente también ahora para ver que es lo que esta sucediendo, pero ¿quien va a asumir la responsabilidad de lo que esta sucediendo en este momento, de lo que aquí esta pasando? ¿esa Comisión se va a hacer responsable?, si la Comisión va a responder, perfecto, quedo tranquila, por lo menos por mi parte, porque se ha insistido que ese caso se vea, en que se hable, se discuta, y no necesariamente llevarlo a los medios, como aquí muchas veces se dicen que las cosas se llevan a los medios de comunicación para hacer cizaña. Recuerdo que un día el Regidor Carlos Corella trato de presentar un informe, porque resulta que esa Comisión no nos ha dado ningún informe, ni siquiera de los avances que van teniendo, y por lo menos yo creo que deberían ir presentando los avances de cada reunión para que el Concejo sepa que es lo que se esta haciendo, y no se ha presentado ningún informe, no se han reunido para presentar ningún informe, y el Regidor Carlos Corella no tiene la posibilidad de presentar un informe de minoría. Aquí hay muchas cosas que son delicadas, y por lo menos por mi parte queda claro que la responsabilidad entonces la va a asumir esta Comisión.

El señor Wilberth Rojas Cordero manifiesta: con el tema del vertedero, evidentemente, este problema tienen que verlo los profesionales y técnicos, no nadie más, y con todo respeto no se porque tiene que estar un Regidor metido en todo esto, es un asunto de técnicos, este asunto está en manos de técnicos y profesionales, me parece que con todo el respeto que se merece el Regidor Carlos Corella, no es del todo correcto llevar un pobre ignorante como este, como ponen a un muchacho como estos a decir como escurren las aguas, diciendo que hay gran cantidad de basura, pregunto al Regidor Carlos Corella ¿cuánto es gran cantidad de basura, hay de toneladas de basura?, y el Regidor Carlos Corella responde que hay que averiguar; por lo que sigue manifestando el señor Wilberth Rojas: con las disculpas del caso me parece que eso es muy mala fe, llevar un pobrecito de esos a arreglar una trompera de esas, voy a jalar la rienda al jefe superior para que este señor sepa en que se anda metiendo, y en que lo andan metiendo, ni siquiera tiene nada porque arrimarse, es un asunto de técnicos y profesionales, no sabe que anda haciendo don Carlos Corella ahí como Regidor, y le pido que deje de estarse refiriendo a él en asuntos del Concejo, que le reclame a los compañeros porque él no es el Concejo, si no tiene la fuerza para que los compañeros del Concejo lo apoyen en sus mociones eso no es culpa mía. Además don Carlos, usted siempre anda preguntando qué hace con sus compañeros, y yo no sé que hace usted con sus compañeros, haga lo que usted crea que tenga que hacer pero deje de andar en estas prácticas deshonestas y desleales con la institución, porque usted no es ningún técnico, ni siquiera estudiante de la problemática para llevar a un pobre policía de estos a meterlo en semejante embrollo para venir a ser un escándalo de algo que usted acaba de reconocer que no sabe, usted si no sabe del asunto entonces no se meta, deje a los técnicos, si el Concejo Municipal quiere citar aquí a Yensy Villalobos y a la Administración, háganlo, yo no tengo ningún problema, pero es un acuerdo del Concejo Municipal. Ahora hablando responsablemente del tema, si hay un problema en el relleno, pero lo que este relleno sanitario necesita es un plan de manejo hecho por un profesional en la materia, ninguno de los que estamos aquí empezando por mi tenemos el mínimo conocimiento para tratar el tema porque esto es un asunto de profesionales. Traigan aquí al personal que ustedes han citado y elaboren las preguntas técnicas, previamente que se le van a hacer a este personal. Estoy de acuerdo en tratar el tema con seriedad y que no ha sido el mejor manejo, tengo que reconocerlo. Mi compromiso con ustedes es de reconocer que a eso hay que darle un diseño profesional, ya dimos la orden, estamos buscando los recursos; los problemas por los cuales no se entierra todos los días es porque se dañan las máquinas, la problemática para sacar a los buzos porque ellos no ingresan por el portón, ingresan por los potreros y cuando llegan la autoridad se van por el mismo lugar, también les informo que con relación a la empresa que iba a reciclar los desechos hubo un problema jurídico entre ellos y se dividieron por lo que esto tendrá que verlo el Departamento Legal. Terminó diciendo especialmente a la Presidencia, es un asunto del Concejo Municipal y no mío si ustedes citan o no citan aquí a dar explicaciones, y si las piden con gusto se las daremos en la medida de nuestro alcance.

El señor Wilberth Rojas continúa manifestando: con relación a Monterrey lamento decirle que no manejo esa información pero si la voy a conseguir. Huecos en aceras y calles totalmente de acuerdo, a costado mucho corregir a nuestros funcionarios para que las cosas se hagan bien, tuvimos una reunión y estamos pidiendo al Ingeniero de la Junta Vial que sea quien dirija la reconstrucción de estos huecos por toda la ciudad, el problema con nuestra cuadrilla es que es una cuadrilla que hace las cosas como se han hecho toda la vida ya que ellos tapan primero con tierra luego le ponen lastre y ni siquiera le ponen cemento encima, y no compactan y cuando pasa un camión vuelve a quebrar el mismo tubo, y ya eso lo estamos trabajando. Con relación a las aceras, si la Municipalidad construye las aceras tiene que pedir una tarifa especial a la Contraloría para cobrárselo a la gente, lo que pasa es que no es tan fácil como se creía, sin embargo eso no es excusa para no brindarle un informe al Concejo referente a como anda esto, incluso la comisión de Hacienda pidió en el Presupuesto Ordinario para esto.

Para terminar debo decirles, especialmente a los Síndicos, que de acuerdo a mis cálculos no va a ser posible meter nuevos proyectos en caminos ya que con lo que tenemos estamos prácticamente para todo el año especialmente porque la maquinaria esta siendo utilizada como apoyo en proyectos grandes de asfaltados ya que para terminar al treinta de noviembre en este momento nos estaría faltando ¢50.000.000,00 (cincuenta millones de colones) adicionales en combustible y les confieso que ya no encuentro de donde echar mano, y para ponerles un ejemplo la draga gasta alrededor de ¢150.000,00 (ciento cincuenta mil colones) diarios, y el promedio en gasto de los vehículos en combustible es de ¢1.100.000,00 (un millón cien mil colones) diarios, posiblemente tratemos de cubrir este hueco en el combustible con una modificación interna que estamos preparando sacrificando al máximo todos los demás programas pro va a ser muy difícil cubrir todo del déficit, y les repito, son alrededor de ¢80.000.000,00 (ochenta millones de colones) el hueco que tenemos en el presupuesto de combustible.

### **ARTICULO No. 18. Pérdida de Credenciales. -**

La Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante manifiesta: en Sesiones anteriores se presentó en el Concejo la inquietud con relación a las ausencias que tenía el Regidor Franklin Hidalgo Sequeira a las Sesiones Municipales, por lo que me solicitaron que me diera a la tarea de averiguar cuantas Sesiones tenía de no asistir, siendo la última Sesión a la que asistió la del 02 de junio de este año, por lo que con base al artículo 24 del Código Municipal después de dos meses de no asistir a Sesión, pierden las credenciales, por lo que el Concejo debe de tomar un acuerdo mediante el cual informe al Tribunal Supremo de Elecciones la no asistencia de don Franklin a las Sesiones por más de dos meses y sea este Tribunal quien resuelva con relación que va a suceder con sus credenciales.

La Regidora Teresita Quirós señala: es para decirle a don Franklin que fui yo la que pedí que revisaran eso, y que sino que lo llamaran para que viniera a una Sesión y no las perdiera, porque yo creo que si nosotros lo dejamos así podemos vernos en una situación legal, tal vez no en si el Concejo sino la Secretaría que es quien tiene que estar encargada de eso.

El Regidor Carlos Corella indica: yo tengo la duda de si son meses o Sesiones seguidas, ¿cuántas Sesiones seguidas?, porque yo tengo entendido que es por Sesiones seguidas.

La Secretaria del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante manifiesta: no es por cantidad de Sesiones porque las Sesiones pueden variar de un mes a otro, el Código Municipal en el artículo 24 dice que quien faltare dos meses consecutivos a las Sesiones, independientemente a la cantidad de Sesiones a las cuales haya faltado.

El Presidente Municipal Gerardo Salas expresa: en el caso de Franklin se aplica el inciso b) del artículo 24 del Código Municipal, y lamentablemente tenemos que regirnos por lo que dice el Código.

**NOTA:** Al ser las 18: 35 horas se retira de la Sesión el Vice-Presidente Municipal Javier Picado, por lo que procede a ocupar su curul el Regidor Tito Antonio Guerrero.

La Regidora Marcela Céspedes señala: es lamentable que este tipo de situaciones se presenten, esto sirve para que estemos más atentos de quienes faltan, averiguar que sucede, y aquí no queda más que acatar lo que dice el Código, en mi caso cuando estuve embarazada hice las consultas al respecto y me indicaron que al ser nosotros funcionarios públicos y no empleados públicos hay muchas cosas que no nos cubren por lo que antes de los dos meses debía volver, esta situación es muy lamentable, y con esto llamar la atención a todos para que estemos más pendientes de los compañeros y que estas situaciones no se presenten nuevamente.

La Regidora Teresita Quirós pregunta si el hecho de que el Regidor Franklin Hidalgo haya firmado este día la asistencia a la Sesión le da el derecho de seguir asistiendo, si esto interrumpe las ausencias anteriores.

La Secretaria del Concejo Municipal responde que independientemente de que el señor Regidor haya firmado la asistencia en esta Sesión, ya se tiene conocimiento de sus ausencias, por lo que deben de tomar el acuerdo comunicándolo al Tribunal Supremo de Elecciones y el se encargaría de decidir si hay que sustituirlo o no.

**SE ACUERDA:**

Comunicar al Tribunal Supremo de Elecciones que el Regidor Suplente del Concejo Municipal de San Carlos, Franklin Hidalgo Sequeira se ha ausentado de las Sesiones Municipales por más de dos meses, siendo la última Sesión a la cual asistió en fecha dos de junio del 2008, a fin de que sea este Tribunal quien resuelva como corresponde. **ACUERDO TOMADO POR UNANIMIDAD.**

**NOTA:** Al ser las 18:45 horas se reincorpora a la Sesión el Vice-Presidente Municipal Javier Picado, ocupando nuevamente su curul.

**ARTICULO No. 19. Modificación de la agenda.--**

El Presidente Municipal Gerardo Salas, solicita modificar la agenda a fin de realizar varios nombramientos en Comisión.

**SE ACUERDA:**

Modificar la agenda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO No. 20. Presentación del Reglamento para el Uso del Lago Arenal. --**

El Presidente Municipal Gerardo Salas señala: el próximo viernes 12 de setiembre en el Salón de Conferencias del ICE (Instituto Costarricense de Electricidad) en Tilarán van a presentar el Reglamento de Uso del Lago Arenal y es muy importante que nosotros participemos para defender los intereses de cantón y del sector turístico, por lo que quisiera que nombráramos una Comisión para que nos represente ese día, y solicitar a la Administración que designen al Licenciado Armando Mora para que asista a esta presentación.

**SE ACUERDA:**

Nombrar en Comisión para que asistan a la presentación del Reglamento del Uso del Lago Arenal en Tilarán el próximo viernes 12 de setiembre, a los Regidores Javier Picado, Teresita Quirós, Viria Salas, Dora Hidalgo, y a la Secretaria del Concejo Municipal Alejandra Bustamante. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO No. 21. Nombramiento Comisión. -**

**SE ACUERDA:**

Nombrar en Comisión Municipal a los Síndicos que a continuación se detallan:

- Antonio Jiménez Alvarado, Síndico del distrito de Quesada, para que asista el 09 de setiembre a la presentación del Plan de Manejo de Residuos por parte del Departamento de Gestión Ambiental Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

- Mayela Rojas Alvarado y María Leticia Navarro González, Síndicas del distrito de Buena Vista, para que asistan a una reunión el próximo 09 de setiembre con el Concejo de Distrito de Buena Vista y los Comités de Caminos, para atender asuntos relacionados al cementado de las calles de ese distrito. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
- Evaristo Arce Hernández, Síndico del distrito de Pital, para que atienda la maquinaria municipal los días que se encuentre la misma realizando trabajos en ese distrito, y hasta que finalicen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO No. 22. Moción para emitir felicitación a la Licenciada Pilar Porras, al Alcalde Municipal Alfredo Córdoba, y a sus respectivos equipos de trabajo.-**

El Regidor Adolfo Berrocal Mora plantea la presente Moción, la cual a continuación se detalla:

El suscrito regidor propietario, Lic. Adolfo Berrocal Mora y los regidores abajo firmantes, proponemos la siguiente moción: **SE EMITA UNA FELICITACION A PILAR PORRAS Y SU EQUIPO DE TRABAJO EN LA OFICINA DE LA MUJER Y AL ALCALDE ALFREDO CORDOBA Y SU EQUIPO DE TRABAJO POR LA BUENA LABOR, ORGANIZACIÓN E IMAGEN QUE DEJO A LA VICEPRESIDENTA DE COSTA RICA LAURA CHINCHILLA, DE LO QUE HACE ESTE GOBIERNO LOCAL EN LA PARTE SOCIAL Y DE DESARROLLO DE PROYECTOS EN SU RECIENTE VISITA A ESTE CANTON.**

Es importante resaltar los constantes elogios que doña Laura externaba a esta Municipalidad, es una buena señal del prestigio que ya de por sí esta Municipalidad tiene a nivel del Gobierno Central y de las otras Municipalidades. Sabemos que hay mucho por hacer, es por esto que debemos ir mejorando cada día más, con proyectos futuristas con mucha proyección social y de infraestructura, así como en la parte operativa interna. Hay retos que esta Municipalidad tiene a corto, mediano y largo plazo, que solo con un buen sentido de patriotismo y de entendimiento, esta Municipalidad podrá sacarlos adelante. Este gobierno local debe quitar paradigmas en la forma de hacer las cosas y sabemos que con un poquito de apertura lo vamos a ir logrando.

**Se solicita dispensa de trámite.**

**Regidores que proponen y secundan la moción:** Adolfo Berrocal Mora, Viria Salas Zamora, Ligia Rodríguez Villalobos, Teresita Quirós Gutiérrez, Javier Picado Arce, Gerardo Salas Lizano.

El Presidente Municipal Gerardo Salas someta a votación la dispensa de trámite, la cual es aprobada por unanimidad.

El Regidor Adolfo Berrocal manifiesta: se nos queda por fuera el esfuerzo que hicieron todas las comunidades donde estuvo la Vice-Presidenta, y por la excelente atención que nos dieron a quienes los visitamos.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la Moción tal y como fue presentada. (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Ada Luz Chavarría Benavides y María Marcela Céspedes Rojas.) **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO No. 23. Moción para invitar a diversos funcionarios a participar de Sesión Extraordinaria con el señor Fabio Molina, Presidente Ejecutivo del IFAM. –**

El Regidor Adolfo Berrocal Mora presenta la siguiente Moción, la cual a continuación se detalla:

El suscrito regidor propietario, Lic. Adolfo Berrocal Mora y los regidores abajo firmantes, proponemos la siguiente moción: **SE INVITE A LOS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y DIPUTADOS DE LA ZONA NORTE Y MUNICIPALIDADES VECINAS COMO: ALFARO RUIZ, GUATUSO, UPALA, LOS CHILES, GRECIA Y OTRAS QUE CONSIDERE EL ALCALDE, A PARTICIPAR DE LA REUNIÓN QUE TENDREMOS CON EL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL IFAM, DON FABIO MOLINA EN EL MES DE OCTUBRE.**

El objetivo es escuchar por parte de los señores Diputados, la disposición que hay en conocer y aprobar la ley de Fortalecimiento Municipal, de la cual nos viene a hablar don Fabio entre otros temas. Aprovechar la oportunidad para conocer de parte de la Comisión de Asuntos Municipales y de los diputados, que otras iniciativas o proyectos de ley, hay en torno a otorgar mayor independencia a la Municipalidades, así como tratar otros temas que la presidencia y alcaldía consideren importantes.

**Se solicita dispensa de trámite.**

**Regidores que proponen y secundan la moción:** Adolfo Berrocal Mora, Viria Salas Zamora, Ligia Rodríguez Villalobos, Teresita Quirós Gutiérrez, Gerardo Salas Lizano.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la Moción tal y como fue presentada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**ARTICULO No. 24. Solicitud de voto de apoyo a la Cruz Roja Costarricense para la aprobación del Proyecto de Ley 16.032. -**

Se recibe oficio CRSR 0160-08 de fecha 08 de setiembre del 2008, emitido por el Comité Auxiliar de la Cruz Roja en Santa Rosa de Pocosal, el cual a continuación se detalla:

Solicitamos se envíe nota o acuerdo por parte de ustedes a la Asamblea Legislativa de éste país, en apoyo a la Benemérita Cruz Roja, para que se apruebe el Proyecto de Ley 16.032. Esta Ley detalla lo siguiente:

**PROYECTO DE LEY 16032**

- **Autorización al Instituto Costarricense de Electricidad y cualquier otra empresa que brinde servicio telefónico para que recauden de cada línea telefónica el aporte de todas las personas físicas y jurídicas del servicio telefónico nacional cuyo destino será el financiamiento de la Cruz Roja Costarricense. Monto fijo a cobrar por factura: ₡80,00 (Ochenta colones).**

**ACCIONES A FINANCIAR EN LOS COMITES**

1. Mejorar las condiciones de vida de las personas y grupos más vulnerables mediante la promoción y el desarrollo de procesos de educación en salud, autogestión comunitaria y promoción humana.

2. Contribuir a la preparación de la población en las comunidades más vulnerables, para incrementar sus capacidades ante situaciones de emergencias y desastres.
3. Fortalecer y mejorar la capacidad de la Cruz Roja en las localidades ante situaciones de emergencia y desastres.
4. Informar a la comunidad sobre la doctrina, misión y objetivos de la Cruz Roja Costarricense, con el propósito de sensibilizar a la población sobre el quehacer de la Institución.

#### **ACCIONES A FINANCIAR EN LAS REGIONES**

1. El fortalecimiento administrativo y desconcentración institucional (en trámites administrativos, información de políticas sistemas de control interno).
2. El desarrollo de bodegas regionales que resguarden equipo de primera intervención, rescate y emergencias (apoyo de las operaciones de un comité auxiliar en la región en caso de accidentes y desastres).

#### **SE ACUERDA:**

Brindar voto de apoyo a la Benemérita Cruz Roja solicitando a la Asamblea Legislativa la pronta aprobación del Proyecto de Ley 16.032; e igualmente se solicita a todas las Municipalidades del país, brindar voto de apoyo para que dicho Proyecto de Ley sea aprobado. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

**AL SER LAS 19:00 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL, DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--**

**Gerardo Salas Lizano  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Licenciada Alejandra Bustamante Segura  
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

**SCR/ABS**